



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2024.**

**Sres. Asistentes:**

**En la Presidencia**

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D<sup>a</sup> GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELEN LÓPEZ NARRO

D. LINO VIELSA CASAS

D. MANUEL GONZÁLEZ TENA

D<sup>a</sup> VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D<sup>a</sup> ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D<sup>a</sup> ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D<sup>a</sup> NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

**Sr. Secretario General:**

D. ÁLVARO MORELL SALA

**Sr.. Interventora -Acctal:**

D<sup>a</sup> PILAR GARCIA MARTIN

**No asistentes:**

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

**A.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- Ordinaria del día 21 de marzo de 2024.

El Sr Alcalde-Presidente pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado.



## VOTACIÓN

*Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP*

*Votos contrarios. -*

*Abstenciones. – Tres (3); 3 VOX*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.*

## **ASUNTOS DICTAMINADOS**

### **A.2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2024.**

*Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejales-Delegado de Hacienda de fecha 17-04-2024.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Juan.*

*D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Pues de forma introductoria, lo que se propone, como indica la normativa legal y las propias bases de ejecución del presupuesto, pues es aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024 con las adaptaciones y modificaciones que se contienen en el expediente.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David, por favor.*

*D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Buenos días a todos. Esta modificación de las bases de ejecución viene motivada principalmente por la falta de ejecución de la subvención nominativa a la ONG Rescate, según consta en la informe memoria de la directora de Servicios Sociales y la concejal de Bienestar Social. Informe Memoria, por cierto, que no alcanza las tres líneas y que ni siquiera tiene bien la fecha de la firma, tal es la desidia que se desprende de este documento. Así, en tres líneas y sin más argumento que la falta de ejecución por motivos no imputables a este Ayuntamiento, explicación del todo insuficiente, se despacha una subvención concedida en 2023 a la ONG Rescate por el valor nada desdeñable de 27.000 €, y cuya concesión no quedó respaldada por memoria alguna. Nos preguntamos los motivos por los que este equipo de gobierno formado por PSOE y Vecinos por Navalcarnero, decidieron conceder 27.000 € del bolsillo de los navalcarnereños a una organización no gubernamental desconocida en nuestro municipio, que no tiene ningún proyecto social en nuestro pueblo y que, sin embargo, se nutre de subvenciones jugosas desde hace años provenientes de otras administraciones públicas, en su mayor parte controladas por el PSOE, aunque en alguna ocasión lo han sido también desde administraciones regidas por el Partido Popular. A nuestro entender, un chiringuito más a regar con dinero público, ese que una ministra de su cuerda de infausto recuerdo, decía que no era de nadie, y de dudosa utilidad social para quienes, a fin de cuentas, pagan su factura. ¿Cómo se les ocurrió conceder 27.000 € tan alegremente, señor Benito, tan generosamente señor Juárez, en un municipio endeudado hasta las trancas, en riesgo financiero, con una deuda inasumible en sus propias palabras?, ¿cómo se les pasó siquiera por la cabeza dar 27.000 € provenientes del esfuerzo fiscal de los*



*navalcarnereros a una ONG que ni siquiera tenía un proyecto social para Navalcarnero?, ¿con qué cuajo dan ustedes migajas a asociaciones que están difundiendo el nombre de Navalcarnero con brillantez, ilusión y esfuerzo de forma altruista, que llevan nuestras señas de identidad por toda España y luego acuerdan destinar un dineral, 27.000 €, a una entidad desconocida en nuestro pueblo y que nada hace por él?. Miren, esta situación, de la que nos alegramos se haya evitado tal despilfarro, nos ha llevado a presentar en las comisiones previas al Pleno el escrito que todos conocen, en orden a modificar la base de 51 de las bases de ejecución y que, como se comentó, no se va a haber recogido con motivo de esta modificación que traen a pleno, por lo que presentaremos próximamente una propuesta o moción en tal sentido para que la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Navalcarnero recoja explícitamente la obligatoriedad de presentar una memoria justificativa de las actividades realizadas y a realizar por parte del peticionario y el subsiguiente informe detallado por el técnico municipal competente, además de la propuesta motivada del concejal responsable. Y, hoy no toca, no entraremos en el fondo de la concesión de las subvenciones, que nosotros concederíamos con otros criterios menos discrecionales, ni entraremos en las cantidades entregadas por este Ayuntamiento, por más que nos parezcan proporcionadas o no. Muy probablemente con una política de subvenciones más rigurosa en cuanto a su formalización y cumplimiento de requisitos nos ahorraríamos estos ajustes, diferencias entre las distintas áreas de gasto y regularizaciones mediante las correspondientes modificaciones de crédito. Lo que perseguimos, en definitiva, es que la forma de regulación de la ordenanza se ajuste a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia proclamados en la Ley General de Subvenciones 38/2003. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús.

**D. Jesús María García Cuadra;** representante del partido PP: Buenos días. Este año nos vamos a gastar en subvenciones en asociaciones, clubes y colectivos 506.753,52, 27 beneficiarios en total, de los cuales solo 5 van a haber incrementado su partida económica respecto al año anterior, y un beneficiario nuevo que es la Asociación Taurina Encierros de Navalcarnero, lo que hace que este gasto en total suponga 9.328,40. El dato que más nos llama la atención son los 27.000 € que el año pasado se dieron a la ONG Rescate y los mismos no fueron ejecutados. ¿Qué criterio o evaluación se hizo para otorgarle ese dinero a esta ONG?. Esos 27.000 € pudieron ser adjudicados para aumentar las partidas de algunas asociaciones, como puede ser la Asociación de Mujeres, la de jubilados y pensionistas, la Asociación de Ayuda a Personas con Necesidades Especiales o a la Asociación Recreativa Artística y Cultural Amigos de Navalcarnero, entre otras. También beneficiar a otras no incluidas en estas 27 que se presentan hoy en esta propuesta de subvenciones. Este año esos 27.000 € que ustedes no adjudican a la ONG Rescate, solo 9.328,40 tienen repercusión en 6 de los 27 subvencionados. ¿Por qué los 17.671,60 restantes no se han distribuido en aumentar algunas partidas o dar cabida a nuevos beneficiarios? Nos gustaría conocer el mecanismo, proceso, criterio, estudio o evaluación por el cual ustedes adjudican a una subvención la proporción de la misma y su cuantía. Igualmente, conocer cómo se desarrolla la elección de los subvencionados, cómo se decide el número total de los mismos y bajo qué criterio se decide esto sí o estos quedan fuera de las subvenciones. Por último, quiero leer literalmente el informe de memoria de la subvención de la ONG Rescate enviado por ustedes en la documentación para este pleno. Informe Memoria subvención de la ONG Rescate: Dado que en 2023 se realizó propuesta de subvención nominativa a la ONG Rescate y no se llegó a ejecutar nada en ella por motivos ajenos a esta es por lo que se propone que en este ejercicio presupuestario de 2024 decaiga dicha subvención. Lo más llamativo de esto, que esto en tres líneas efectivamente puede estar



*correcto, lo que no es de recibo es que ustedes pongan que esto se firma el día 8 de noviembre de 2024. Esto puede ser que hoy no tenga mucha importancia, pero la tiene si yo dado dentro de tres años quiero consultar la documentación y da la casualidad que quiero revisar las subvenciones del año 2024. ¡Oh, casualidad!, esto está firmado el 8 de noviembre de 2024, cuando no es verdad, está firmado el 25 de abril, que es cuando se ejecuta este pleno. Les pido y solicito que se repasen con detalle e interés los documentos que no se envían para que, en la medida de lo posible, no se cometan estos errores de bulto. Muchas gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Jesús. Juan.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Entrando propiamente en el fondo del punto del orden del día y de acuerdo con la normativa vigente en materia presupuestaria, lo que se trae en este punto es la modificación y actualización del Anexo II relativo a las subvenciones nominativas para este ejercicio 2024, que forma parte de las bases de ejecución del presupuesto. Para ello, el expediente cuenta con los correspondientes informes técnicos y memorias de las Concejalías de Bienestar Social, Deportes y Asuntos Taurinos. Todo ello referido a los cambios o modificaciones respecto del ejercicio anterior 2023. Los cambios son los siguientes: El Consorcio Regional de Transporte se aumenta de 263.000, algo más de 200..., por redondear y no dar tanta cifra, algo más de 263.000 € a algo más de 264.000. Esto es una imposición que nos viene directamente del Consorcio Regional de Transportes. La Asociación de Jubilados y Pensionistas se aumenta de 2.000 a 3.000 €, y aparece justificado por más que los portavoces de la oposición, en este caso el del Partido Popular, Jesús, diga que no hay motivaciones, pues en este caso se motiva que el incremento de socios ha pasado de 500 en el año 2015 a 805 en la actualidad. Asociación de Mujeres de Navalcarnero se aumenta igualmente de 2.000 a 3.000 €, habida cuenta, igualmente, del incremento de socias, 210 socias en 2016, 628 en la actualidad. El Club Deportivo Atlético Fémimas Navalcarnero se aumenta de 43.000 € a 45.000 habida cuenta del crecimiento progresivo de alumnos y de equipos de categoría base, consolidación del equipo filial que milita en Segunda División Nacional de Fútbol Femenino y del equipo de Primera División Nacional de Fútbol Femenino, lo que implica mayores costes federativos. Es decir, todas las que vamos diciendo están justificadas, señores del PP. Club elemental de baloncesto, se aumenta de 4.000 a 8.000 €, habida cuenta de que el Club de Baloncesto Navalcarnero militará en categoría senior autonómica, lo que implica mayores costes federativos. Asociación Taurina Encierros de Navalcarnero, se crea como nueva subvención por importe de 1.000 €, habida cuenta de las actividades que presta esta asociación, asociación conjuntamente con el Ayuntamiento en las fiestas patronales, en defensa y promoción de los festejos taurinos y tradiciones arraigadas en el municipio. Y, por último, se da de baja o elimina la subvención nominativa a ONG Rescate por el importe de los reseñados, 27.000 €. En resumen, hay un aumento por importe de 9.328,40 € respecto al año anterior y una disminución por importe de 27.000 €. Si hacemos la suma resta, pues se otorgan en el 2024 un importe total de 17.671,60 € menos que en el ejercicio del año pasado. Aquí enlace con una cosa que también ha dicho el portavoz del PP, Jesús, que dice que donde va esta cuantía que otorgamos de menos en subvenciones, también lo contiene el expediente y se le dice claramente que ese importe se regulariza mediante la correspondiente modificación de crédito. Entonces, no se anticipe a los acontecimientos, deje que en próximos plenos venga a donde van destinados esos 17.671 € que este año no se van a gastar en subvenciones nominativas. En definitiva, se propone la aprobación inicial del anexo II de las bases de ejecución para el presupuesto del ejercicio 2024, incluidas las referidas a modificaciones o adaptaciones, exponiéndolas al público para que pueda presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de*



15 días, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna. Vamos con lo que han dicho los dos portavoces respecto de la ONG Rescate, que vienen a decir que modificamos las bases por esta subvención. No, no es cierto. La normativa, las propias bases de ejecución del presupuesto dicen que tienen que traerse anualmente la aprobación de esas bases, da igual que haya o que no haya modificaciones de las mismas. Ya sabemos que aquí, bueno, ustedes no hacían presupuesto, mucho menos indisponibilidades de crédito mientras iban quebrando al pueblo y tampoco, no iban a ser menos, tampoco iban a traer pues las bases de ejecución del presupuesto, obviamente. Entonces, que quede claro que no es por ONG Rescate por lo que se trae este punto al pleno. 27.000 € que dicen que se han dado, se atreven a decir o afirmar que se han dado, cuando en realidad no se han dado. Si es que se les dijo en los anteriores plenos, que este, esta organización, esta ONG Rescate como cualquier otra, para que se le conceda cualquier subvención nominativa, tienen que realizar una memoria, tienen que firmar un convenio, un convenio, tienen que justificar después la subvención que se les va a dar. Y, de hecho, hay asociaciones que cuando, por citar un ejemplo, se les ha propuesto inicialmente darle 1.000 €, no han podido justificar más que 800 y solo se le han dado 800. Caso de ONG Rescate, pues si el informe, por mucho que se metan con el informe de la técnico que informa, informa, pues lo que tiene que informar. No sé qué quieren que se informe. Se está diciendo que esa subvención pues no se ha dado ni un solo euro, porque el proyecto que era para Servicios Sociales de gente de este pueblo, que ya dan a entender que íbamos a dar dinero por ahí, no sé de dónde se sacan eso, pues bueno, esos servicios se han prestado desde otras áreas de gasto y, entonces si esta ONG Rescate no ha hecho la memoria, no ha firmado el convenio, no ha presentado ninguna factura cumpliendo requisitos para recibir esa subvención de 27.000 € o parte de esa subvención, pues el Ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer, es decir, no darles ni un solo euro. Pero es que quieren aquí ustedes desde allí imponer qué cantidades hay que dar, a qué empresas hay que dar. Yo, en fin, no sé, no sé porque una de, precisamente, una de las competencias, según la Ley de Bases del Régimen Local, una de las competencias que tiene este Ayuntamiento, entre otras muchas, es la promoción, gestión y colaboración deportiva en el ámbito local. Lo mismo de la actividad cultural y promoción del envejecimiento activo de la población mayor. Lo mismo sobre fomentar la igualdad de los derechos de la mujer y promoción y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el ámbito de la mujer. Entonces, yo no sé por qué se meten con estas subvenciones. Que ustedes no dieron prácticamente ninguna en sus años, pues es algo que lo refleja el programa contable. Si de deportes, la era más negra en el deporte en Navalcarnero ha sido la legislatura 2011 o 2015. Empezamos, si quieren, a desgranar subvenciones. El FUTSI en el 2011, 12 y 13, 0 €. En el 2014, 20.000 € y en el 2015, 9.644. En el Naval en 2011, 35.000, 2012, 25.000, 25.000 en el 13, 40.000 en el 14 y 15.000 en el 15. Y, por último, en toda la legislatura, hablo de las deportivas porque de las otras hay prácticamente las mismas, las mismas cuantías. No hay prácticamente ninguna asociación que fuera promocionada por este Ayuntamiento. El resto de, de subvenciones de la Legislatura 2015 en cuanto a deportes es: Club Deportivo Elemental Navalcarnero, que le dieron 13.000 € en el 2011 y 17.500 € en el 2012. El club de baloncesto que le dieron 4.000 € en el 2011 y 22.500 € en el 2012, y fin, no hay más subvenciones a lo largo de la legislatura a nivel deportivo. Pues, en fin, nosotros creemos que a las asociaciones que representan y que llevan con orgullo el nombre de Navalcarnero por, en algunos casos, por todos los rincones de España y en otros por toda Europa y a nivel mundial, pues precisamente siendo una competencia de este Ayuntamiento, hay que promocionarlos. Si les damos más o menos dinero, si no es justo, pues jugamos con los recursos que tenemos. Nada más.



*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.*

*D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí. Buenos días. El presupuesto general del Ayuntamiento se encuentra prorrogado desde 2013, o sea, 2023 perdón. El anexo II de subvenciones nominativas incluido en estas bases de ejecución, por lo tanto, será objeto de aprobación anualmente con las modificaciones que hubiera lugar al tener la consideración de no prorrogables en cuanto a la finalidad y los perceptores que figuraban en este presupuesto. Con su aprobación definitiva, se procederá a la concesión de las mismas por las cuantías aprobadas, siempre que exista consignación presupuestaria. Los cambios solicitados por las Concejalías de Bienestar Social, Deporte y Asuntos Taurinos, teniendo en cuenta los informes técnicos de cada área, que afectan al Anexo II, correspondientes a las subvenciones nominativas de las bases de ejecución vigente afectadas por los cambios solicitados aparecen en el Anexo II. Ya se han extractado a que corresponden estos aumentos y las cantidades que asimismo figuran en las mismas y que, y que son el porcentaje que supone con respecto al que tenían en el 2023 y el que tienen van a tener en el presupuesto prorrogado de este año y que se modifica. Con respecto a la polémica sobre la política de asignación de subvenciones. Pues efectivamente es una prerrogativa que corresponde al equipo de gobierno, pero siempre viene fundamentado y condicionado por los informes técnicos correspondientes. O sea, no se otorgan a capricho. Aquí se ha querido verter como que esto es una cuestión arbitraria que se otorga en función de las apetencias de cada concejal. Y no es así. Evidentemente, bueno, a lo mejor al portavoz de VOX consideraría más oportuno otorgar otro tipo de colectivos o de asociaciones. Pero bueno, eso ya cada uno tiene la prerrogativa correspondiente desde la responsabilidad que ejerce. Sobre la concesión o no concesión de esta subvención a esta asociación, yo creo que ha quedado manifiestamente claro, se otorga en base a una petición que en su momento se dirige a la concejalía correspondiente y al no responder a los criterios que son exigibles a la hora de otorgar definitivamente esa concesión, pues se le retira y nada más. Generar polémica donde no la hay, pues bueno, pues yo creo que es incidir en algo vano. Lo demás se incrementa en función de las necesidades de este ayuntamiento. Yo, ha quedado claro lo que, bueno, en el área de deportes fueron la concesión en un momento determinado. Ahora, en función de las capacidades que disponga este Ayuntamiento, pues se incrementan. Y en cualquier caso, pues bueno, se van a seguir dando considerando las necesidades que tenga este ayuntamiento. Y bueno, pues sí, efectivamente las asociaciones que lo solicitan son receptoras necesarias de esta subvención. Ahora yo no, no veo qué polémicas o qué trasfondos o qué historias. Además, vienen acreditados por informes técnicos. O sea, no es decir retiro una subvención o doy una subvención porque me da la gana. Muchas gracias.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.*

*D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Bueno, tan solo decirles que resulta muy llamativo que ustedes llegan una petición de una asociación de una ONG, que aquí no ha hecho nada previamente, y de un plumazo se le otorgan 27.000 €, no 1.000 € como a la mayoría de las asociaciones u 800 o algo, 27.000, eso es un dineral en un pueblo que estamos como estamos. Entonces, cuando menos resulta sospechoso y por eso lo decimos, y luego resulta que no se ejecuta, porque no hay una memoria, porque no hay un proyecto para el pueblo. ¿Y eso no tienen que considerarlo antes de otorgar esa subvención?, porque la subvención se otorga, que no se ejecute es otra cosa. Pero ustedes la otorgaron y fueron, fue en presupuestos. Cuando a finales del año pasado lo llevaron en presupuestos había 27.000 € para esa ONG que ya se sabía que ni había memoria ni iba a hacer un proyecto en Navalcarnero. Ese es el motivo. Yo, como he dicho, no voy a entrar ni en el número de asociaciones ni el dinero que se les da, ni a*



qué asociaciones. A ver, cada uno lo haríamos según nuestro criterio, fundamentado en nuestros principios o en el dinero que hay en el Ayuntamiento. Ahí no voy a entrar. Pero, nosotros llamamos la atención sobre ese punto. Es muy sospechoso que esta organización, que parece que vive de las subvenciones públicas, pues aquí viene sin conocerla y se le otorgan 27.000 €. En fin, es para pensarlo. Gracias.

**D. Jesús María García Cuadra;** representante del partido PP: Imagino que su respuesta, señor Santos, ya la tenía escrita, porque nada de lo que nos ha adjudicado como grupo de estar en contra de las subvenciones lo hemos dicho nosotros, absolutamente nada. Todo lo que ha dicho es esa verborrea lógica y normal que usted nos suelta de algo que, como un actor, tiene escrito en su guion y sin escuchar a nadie usted va y lee ahí, pues eso, como si fuera el guion de una obra. Y le pido, por favor que, como le he dicho en algunas otras ocasiones y en otros plenos, intente escribir el relato sobre lo que nosotros le pedimos, no ha contestado absolutamente a ninguna, a excepción de esos restantes 17.000 y pico euros que dice usted que ya adjudicará, que realmente no son 100, o sea, no son 17.000 y pico, son los 27.000, porque realmente esos 27.000 € que usted lógicamente tiene de sobra por no adjudicárselos a la ONG de Rescate, son los que va a adjudicar, no 17.000. En ese juego de intentar poner y quitar y restar los 9.000 que ha adjudicado a cinco más uno nuevo, que es el tema taurino, nosotros particularmente lo que pensamos es que nosotros esos 27.000 € sí lo teníamos que haber visto aquí, lógicamente, donde estaban adjudicados. Que, a un futuro, a un futuro. Pero los 27.000 en el juego no es restar sobre los 9.000 que adjudica. Nosotros no hemos puesto absolutamente ninguna objeción a todo lo que se ha dado ahí. Insisto, usted no nos escucha. Pido, de verdad, insisto, que traiga el relato aquí en lo que se dice en el Pleno, no escrito, porque realmente lo que ha hecho es absolutamente una locución a un canto a las sirenas que, para nosotros particularmente, no nos ha servido absolutamente como nada, porque nosotros hemos preguntado como cinco cosas y usted no nos ha respondido absolutamente a nada. Espero que ahora en la que le toca replicarnos nos conteste a alguna. Muchas gracias.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, Jesús, yo creo que la capacidad de comprensión tuya está bastante limitada, porque decir que no, que no he contestado a ninguna de tus preguntas cuando he contestado a todas menos a una, que la voy a contestar ahora porque se me había quedado en el tintero, respecto del error que dice usted en la fecha que ha firmado el documento la técnico de Servicios Sociales, porque ponga que es noviembre o, no sé, octubre de 2024. Se tratará, no tengo aquí el informe, pero se tratará de una errata al final del informe. Pero lo que cuenta es la firma electrónica, digital. Entonces, ahí podrá ver cuándo, en qué fecha ha firmado este documento ese técnico de Servicios Sociales. Tampoco sé si lo va a comprender, porque luego dirá que tampoco le contesto. Pero en cualquier caso, la firma que cuenta, cuando hay una firma electrónica, al lado viene la fecha, Jesús, míralo por si no lo han mirado, esa es la que no te había contestado. Respecto de que dice usted que no están en contra de las subvenciones o dan a entender... Pero si, Dios mío, si está reflejado en las actas de pleno y está grabado en los plenos y está a disposición de quien, del público que quiera verlo, si solo tiene que entrar en el Ayuntamiento, si es que ustedes han sido reincidentes diciendo que ese dinero no se les diera a los clubes ni a las asociaciones para pagar la deuda, pues bueno, parte de la deuda, está grabado. Véanse los plenos. Yo invito aquí, al que quiera, puede ver los plenos a ver lo que ustedes han dicho o no han dicho, porque vamos, si pretende con eso decir que están a favor de las subvenciones, cuando ustedes han dicho, al menos en dos plenos, que no las darían o que están en contra para que se pague la deuda, pues bueno, usted mismo, pero está grabado y está recogido en las actas de pleno. Dice que lo que irá posteriormente, esos 17.000 € que



*pagamos menos en subvenciones este año, que irá próximamente en modificaciones de crédito o en pleno, se traerá a pleno, dice que no, que son 27.000 €, pero Dios mío, si le hemos dado el expediente, si le estamos diciendo qué subvenciones hemos subido y una sola que hemos bajado, hemos bajado esos 27.000 €, pero hemos subido otras, y la diferencia, que lo he dicho antes, entre la suma y la resta, nos da que este año damos 17.600 € menos en subvenciones que el año pasado, no 27.000 como usted dice. Pero bueno, esto está recogido todo en los informes de intervención, en la propuesta mía. Pues yo no sé, no sé qué, a dónde quiere llegar. Con respecto a, a también a lo que ha dicho el portavoz de VOX de que si nosotros ya habíamos otorgado la subvención de 27.000 € y...., es que eso no funciona así. Las subvenciones se dan cuando se aprueba el presupuesto, o si no se aprueba porque se prorroga, cuando se aprueban las bases de ejecución del presupuesto, pero no se dan, no se otorgan. O sea, es una previsión inicial. Cuando realmente se paga o se abonan, porque nosotros previamente, desde las distintas áreas de las concejalías, hablan con los responsables de esas asociaciones y, bueno, y ven las necesidades que ellos tienen para promocionar servicios sociales, cultura, deportes, festejos taurinos, en fin. El recoger esa cuantía acordada por cada área en las bases de ejecución del presupuesto no significa que se vayan a pagar o se vayan a dar. Y el ejemplo más claro son estos 27.000 € que dice usted que se nutre, esa ONG se nutre nada más que de subvenciones públicas. Pues mire usted de Navalcarnero no se ha nutrido ni un solo euro. ¿Por qué?, porque no ha cumplido los requisitos. Se pensaba que ellos iban a hacer un proyecto que al final no han hecho ni la memoria ni el convenio. Y eso, esa prestación de servicios que pensaba hacerse a través de esta ONG, se lo he dicho antes, se ha hecho a través de otras instituciones y a través de otras áreas de gasto. Es decir, nosotros hemos actuado como teníamos que actuar, no con ONG Rescate, con cualquier otra asociación. Y se lo repito, hay asociaciones que no han justificado la totalidad, incluso a veces en años de pandemia hay asociaciones que no pudieron justificar ni un solo euro y no se les dio ni un solo euro. No hicieron la memoria, no hicieron el convenio y como no estaba todo cerrado por el tema de la pandemia, no se les dio ningún euro. Y otras, le repito, ahí se les daba una cuantía y solo se les ha dado, inicialmente se les otorgaba en las bases de ejecución una cuantía, pero se les ha dado lo que han justificado previamente haciendo la memoria y el convenio. Y querer sacar más de este tema, si es que no hay más. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: No, yo, simplemente, David, no se han dado los 27.000 €. O sea, ya está. ¿Qué hay que explicar? ..., ya se ha dicho porque no se le han dado, porque los criterios en los que se fundamentó pues la partida inicial. y no se han dado. Pues por lo que se ha motivado, porque no reunía los requisitos que son preceptivos para que pudiera ser objeto de esa recepción. Punto. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

Votos favorables. – Doce (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. -

Abstenciones. – Nueve (9); 6 PP, 3 VOX





Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día.

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la modificación y adaptación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para 2024 según lo preceptuado en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, conforme a la modificación y actualización de las mismas que obra en el expediente.

**SEGUNDO.** - Exponer al público las presentes modificaciones en las bases de ejecución del presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, según lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

### **A.3.- MOCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDO ACEITE DE OLIVAS DE MADRID AL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO, A INSTANCIA DE VECINOS POR NAVALCARNERO Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

**Álvaro Morell Sala;** el Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero; La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Aprobar la moción. Instar a los órganos competentes de la Comunidad para su aprobación. Dar traslado del presente y poner en conocimiento del Consejo Regular de CETA y Madrid, Y dar difusión de la presente moción de la presente moción a través de todos los medios disponibles por parte del Ayuntamiento de navalcarnero.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero; bueno, yo si queréis, paso primeramente a leer la moción.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: O pasamos al debate.

**Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Pues entonces que empiece el turno. Yo no voy a hacer ninguna intervención ahora. Yo cuando me corresponda.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Pues pasamos directamente a la intervención. A la intervención.

**D. Álvaro Morell Sala;** secretario: Yo creo que estando las mociones en el (inaudible).

**D. David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Vamos allá. Respecto a su moción, el Partido Socialista Obrero Español, junto con Vecinos por Navalcarnero, trae a pleno una moción para instar al Gobierno Regional a que realicen los trámites necesarios para que se otorgue la denominación de Origen Protegida a todos aquellos municipios que cuentan con olivos, cuidan de los mismos, mantienen nuestro entorno natural y obtienen un aceite de gran calidad, como el caso del municipio de Navalcarnero dicen ustedes. Todo muy bonito, desde luego, aunque no parecen ni ustedes muy convencidos de lo que piden en esta moción. En las comisiones informativas hemos preguntado cuáles son los requisitos para obtener la denominación de Origen Protegida, no los saben. Nos han dicho que la Comunidad de Madrid no se lo dice. Será algo secreto entonces.



*Hemos preguntado cuántos olivaderos hay en Navalcarnero. Tampoco lo saben. Eso ya creo que será culpa de ustedes, no de la comunidad. Qué producción tiene Navalcarnero, lo mismo. Mal vamos. ¿Qué opinan los productores de Navalcarnero al respecto?, tampoco lo saben, evidentemente. ¿A qué conclusión nos llevan estas preguntas sin contestación?, pues a que esta moción no busca el interés de nuestros agricultores, quienes no parecen importar mucho al equipo de gobierno, en cambio, cualquier asunto en el que se pueda echar la culpa al Gobierno Regional, aunque no esté fundamentado, es un buen motivo para presentar una moción y de paso hacer victimismo. Curiosamente, el texto de la moción que nos han traído aquí resulta en gran medida ser un corta pega exactamente idéntico al que ha realizado el diario digital Economista, que a su vez es una corta pega, con una falta de disimulo insultante, de la página web de la Comunidad de Madrid [www.aceitedemadrid.com](http://www.aceitedemadrid.com). Las mismas palabras, los mismos datos, casi la misma redacción. Así que tiene pinta de que no la han hecho ustedes, que se la han hecho fuera, otros, desde otras instancias. Instancias desde las que se debe desconocer completamente la realidad de nuestro pueblo, que es por lo que estamos aquí, y por sus habitantes a los que representamos. Miren, las exigencias, los requisitos en cuanto a número de explotaciones agrarias, sus dimensiones, su necesaria concentración parcelaria, el empleo de determinadas herramientas, exigentes procesos o controles específicos, no todo el mundo quiere cumplirlo. Y, ¿por qué?, porque para la producción que tiene y el destino que le da no le compensa. ¿Para qué quiere un olivadero tener un sello de calidad que le obligue a todos esos exigentes trámites y dé prestigio a su comercialización cuando su producción no llega para la venta?., es para el propio consumo, por ejemplo. Otros probablemente, sí estarían dispuestos a someterse a todas esas exigencias regulatorias con una producción importante que les permitiera comercialidad, comercializar su producto. También, por ejemplo. Pero ustedes lo desconocen. No se puede presentar una moción así sin hablar con los agricultores. A nosotros nos han contado eso y más. Y hay que trabajar con datos y con personas, saber lo que desean, lo que necesitan, a lo que el Ayuntamiento les puede ayudar, asesorar o respaldar. De lo contrario, esta es una moción política que solo busca poner un arma más apuntando al Gobierno Regional. El campo necesita mucho más, mucho más que una etiqueta de distinción, más que un sello de calidad, que está muy bien claro. Pero lo que el campo necesita es inversión, ayuda al desarrollo, la reducción de tantas exigencias burocráticas, la competencia en igualdad de condiciones, unos precios justos que eviten la ruina de los agricultores, un alivio fiscal imprescindible y mucho más. Y dejar vivir y prosperar a la gente, no asfixiarles. Y eso no va a venir de la mano de los partidos que impulsan el Pacto Verde y la Agenda 2030, tanto si están en el gobierno como en la oposición. ¡Arriba el campo!*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Amalio.

**D. Amalio Mejías Asensio;** representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. La verdad es que estoy muy sorprendido de esta iniciativa, de esta moción después de 11 años que esto se firmó en el Parlamento de la Unión Europea, en noviembre de 2012. Y viene hoy, 11 años después. Miren ustedes, la almazara de Navalcarnero, y voy a dar estos datos y estos. y este informe de primerísima mano, la almazara de Navalcarnero son 368 socios. Socios, en muchos casos socios fundadores, como es el caso de mi familia, donde se construyó después de mucho esfuerzo, por supuesto, esa almazara de los cuáles, de esos 368 socios, tan solo aportan a la almazara 160 socios. Esto, claro, para mantener una almazara, si es de 368 socios y solo aportamos 160 socios, pues se hace cuesta arriba porque somos menos a cubrir gastos, porque al no aportar, pues no participan ni colaboran a la hora de dejar en las arcas de la almazara. En



*Navalcarnero tenemos en torno a unos 20.000 olivos. De los 20.000 olivos en Navalcarnero, no quiere decir que vengan de otros olivares, que traen y aportan aceitunas aquí a la almazara, como es por ejemplo la finca del Santo, que está en el término municipal de Villamanta, que tiene 7.000 olivos, 7.000 olivos en una sola parcela. El cual hoy está improductivo. Está, se ha dejado de perder. Y quizás sea uno de los motivos que se deje perder porque en la zona no interese. En el año 22-23 la campaña se recogieron 60.000 kilos, 60.000 kilos. No sé si sabrán, seguro que no, la variedad de aceituna que existe en nuestro municipio mayoritariamente es la cornicabra. La cornicabra tiene un rendimiento de un 18%, 19 en función de cómo haya venido el año. ¿Qué quiere decir esto?, que de 100 kilos de aceitunas que metemos a la almazara cogemos 18 litros de aceite. En el año 23-24 hemos aportado 264.000 kilos. ¿Saben el rendimiento de este año, por condiciones, por el clima, por muchas otras cosas?, un 14%. Quiere decir que de 100 kilos vamos a coger un 14%. Ha habido años, años históricos, años históricos que sí, se cogió medio millón de kilos, pero esto no ha vuelto a pasar ni pasará, seguro, porque La Filomena ha hecho mucho daño, ha destrozado y ha secado muchísimos olivares en nuestro municipio. Aquí los agricultores o ejecutores olivareros, como lo queramos llamar, la producción que tenemos es simplemente autoconsumo, autoconsumo, familias, gente cercana. No tenemos aceite para comercializar. La Comunidad Económica Europea exige unos requisitos mínimos, unos requisitos mínimos y, además, esto lo decide la Comunidad Económica Europea, no lo decide la Comunidad de Madrid. Por favor, no hagamos de esto política. Se lo pido por favor. Esto es algo que viene de ahí. ¿Qué intentó hacer la Comunidad de Madrid?, habló con los agricultores intentando hacer una subzona por, de alguna manera, salvarlo y decir, bueno, hacemos una subzona de vino, de perdón de vinos, de aceites denominación de origen, la cual no nos interesó, igual que tampoco nos interesó la denominación de origen. Les voy a dar algunos de los detalles del pliego de condiciones, que lo tengo aquí, de la Comunidad Económica Europea. Las condiciones que exigen para hacer denominación de origen. Esto nos llevaría a cerrar la almazara, a cerrar la almazara... Ya nos ha pasado con la cooperativa de vinos. Ya nos ha pasado con otras muchas más cosas. Navalcarnero es una zona que tenemos de todo, pero no vale para todo. Sí tenemos de todo. La oliva, la producción que da, no sé, un año que te dé muchos, incluso tienes que cogerlas del suelo, sino no, no tienes aceite suficiente ni para el autoconsumo. Por ejemplo, la delimitación de la zona geográfica y también nos dice las condiciones, nos habla de que tiene que ser en parcelas mínimo de una cantidad de olivos. En Navalcarnero, no sé, algún olivar, el más grande que exista en Navalcarnero, La Vega, no sé, unas 200, 250 olivas que ya no queda ninguna, que las ha secado La Filomena. Propietario, Eduardo Flores. Otra que haya 100. Otra.... Quiero decir con esto que son olivos que están muy dispersos, muy dispersos, 3, 2, 5, 100. Nadie, nadie tenemos, nadie tenemos un olivar tan grande como para poder comercializar, para poder hacer frente a esos gastos por temas del suelo, el suelo tiene que tener unas condiciones, esto tiene que estar al lado de la vega de los Ríos, por clima, por humedad. A la hora de hacer el aceite hay que mantener unas ciertas temperaturas. Quiero decir que la almazara no nos serviría. Hay que hacer unos, unos informes, hay que hacer unos análisis brutales. Y dice que la zona de producción se encuentra situada al suroeste de la Comunidad de Madrid, cuyas características fisio geomorfológicas, litologías, geológicas y edáficas conforman una unidad morfológica, geográfica, historia, homogénea que comprende los municipios pertenecientes a la Cuenca del Henares, la comarca de Las Vegas y los municipios de la Cuenca del Sur. Esto es como si hacemos una moción para decir que Navalcarnero juegue la Liga de Primera División el año que viene. Señores, tenemos que*



*cumplir un mínimo, un mínimo de requisitos que exigen. ¿Que nos gustaría denominación de origen?, bueno, si me la dan y no me cuesta y ya está, pues bienvenido sea. Pero no va a ser así. No va a ser así. No sé quién habrá sido el iluminado, si San Martín de Valdeiglesias o quién habrá sido, quién habrá promovido esto. Me sorprende mucho porque San Martín de Val de Iglesias está bastante peor las condiciones que las nuestras, bastante, bastante peor. Entonces, no sé si a lo mejor intenta engancharnos a nosotros para, para, para ir, apuntarse al carro, no lo sé. También nos dice que las almazaras, como suministradora de los productos que han superado el proceso de certificación, son la parte responsable de asegurar que los aceites de oliva virgen extra cumplen los requisitos del pliego de condiciones. También se comprobará que la almazara dispone de recursos humanos, medios técnicos, equipos de medidas de ensayo, infraestructuras, mecanismos de control de registros documental de la calidad del procedimiento, correctores, en fin, no les voy a marear, pero aquí hay un informe bastante, bastante extenso donde nos dicen los depósitos como tienen que ser, donde nos dicen todo. No cumplimos la mitad de la mitad de la mitad, no cumplimos nada. No sé si algún agricultor ha venido a quejarse que quiera acogerse a esto o que le interese o que quiera. Pero vamos, la información que disponemos es que a ninguno le interesa. De hecho, ya he dicho al inicio de la intervención, la subzona que no nos interesó. Hay que poner una contra etiqueta que la Comunidad Europea te cobra por la contra etiqueta del aceite, por poner DO Vinos de Madrid. Perdón, insisto, aceites de Madrid. Entonces, señores, no sé qué intenciones o qué pretenden, o si se han documentado lo suficiente. Nada más. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, Muchas gracias. Bueno, lo primero que se nos ocurre es una pregunta, es ¿que qué ha hecho este municipio Navalcarnero para que sea tan maltratado y discriminado en todo aquello que depende del gobierno de la Comunidad de Madrid? Al fiasco del tren, los barracones en educación, construirnos un consultorio en lugar de un centro de salud 20 años después de ser anunciado, la inaceptable deficiencia de médicos y pediatras que sufrimos desgraciadamente en Navalcarnero, el habernos excluido de los municipios por daños con la DANA, y ahora el Gobierno Regional, pues se corona con excluir, no ya a Navalcarnero, sino a toda la zona suroccidental del distintivo de Denominación de Origen Aceites de Madrid. Y, además, pues sin explicación alguna y con un total oscurantismo, pues no sé.... Precisamente los datos de los últimos años de nuestra almazara en Navalcarnero han ofrecido un aceite virgen extra de la mayor calidad, acreditado con pruebas analíticas y organolépticas. A través de la prensa, y aquí enlace un poco con lo que ha dicho el portavoz de VOX y también con el portavoz del PP, a través de la prensa es como nos hemos podido enterar en estos días del nombre de los municipios agraciados con este distintivo de denominación de origen de Aceite de Madrid. Y, bueno, aparece ahí presumiendo, en este caso el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, con expresiones tales como Madrid es campo y genera empleo y riqueza, por lo que seguiremos defendiéndolo y promocionándolo, o el apoyo del Gobierno Regional al sector primario en general y en este caso al oleícola es incuestionable. La verdad es que estas expresiones chocan frontalmente con la realidad. Es que han excluido a toda una zona, no ya a Navalcarnero, estamos hablando de 34 municipios, toda la zona suroccidental, que su aceite, pues bueno, en lo que sabemos de Navalcarnero cuando nos mandan las cartas a los que somos socios, ya nos está diciendo que tiene una calidad virgen extra máxima, y se han excluido municipios como Cenicientos, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navalcarnero, cuando, bueno, aquí el que más y el que menos*



*sabemos la tradición de los olivos, sean más o sean menos, el trabajo y el esfuerzo de varias generaciones con olivos que tienen cientos de años en su mayoría, pues bueno, el aceite aquí, de aquí, por lo menos de Navalcarnero, siempre ha gozado de una enorme reputación y calidad que incluso, aunque digan que no, ha traspasado fronteras y aquí se ha comercializado aceite al extranjero, no solo en España, por mucho que usted, señor Amalio, diga que no. Entonces, ¿dónde está, ¿dónde está la defensa, esa defensa que dice el Gobierno Regional por el, por los agricultores? La verdad es que nosotros vemos que brilla por su ausencia. Pero fíjense si ha habido oscurantismo y falta de transparencia por parte del Gobierno Regional que, hasta ni los medios de comunicación se ponen de acuerdo, porque en un lado aparece que son ocho los municipios que se les ha dado este distintivo de Denominación de Origen de Protección de Aceite de Madrid, y en otros medios aparece que son 11 municipios. O sea, fíjense hasta dónde llega el oscurantismo. Podemos leer los municipios si quieren, porque vamos, no hay ningún problema. Por la parte de la comarca de la Campiña, Arganda del Rey y Valdilecha, y por parte de la comarca de Las Vegas, Carbaña, Colmenar de Oreja, Tiernes, Titulcia, Villacanejos y Villarejo de Salvanes. En otros medios se añaden otros tres municipios, de la campiña, añaden a Campo Real, y de Las Vegas añaden a Perales de Tajuña, Campo Real, perdón, Perales de Tajuña y a Chinchón. O sea, que ni siquiera los medios de comunicación, esa es la transparencia que tiene el Gobierno Regional, sabe si son 8 o son 11 los municipios a los que se les ha concedido este distintivo. Los datos que ha dado aquí, o más bien que le han pasado desde la Comunidad de Madrid al señor Amalio, bueno, pues qué le vamos, qué quiere que le digamos, ya sabe usted más que todos los olivareros y productores de toda la región suroccidental. Sabe usted más que todas las juntas directivas de las almazaras de la Comunidad de Madrid, más que todos los socios de las almazaras. Porque vamos, aquí, pues el que más y el que menos somos socios y nunca han mantenido o convocado una reunión para decirnos si queríamos optar, cuáles eran los requisitos. O sea, de esto nada de nada. Dice usted que todo esto depende de la Comisión Europea y tal. Pliegos del 201, denominación de origen protegida Aceite de Madrid, apartado G. Estructura de control, la autoridad competente designada responsable de los controles es la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid. Entonces, ya vemos que usted, es el que nos ha informado, o no lo entiendo, porque aquí en los pliegos viene quién es el responsable de estos controles.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Por favor, Amalio, vas a poder hablar sin necesidad de que nos estemos (no entendible), no...*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, ya sé que ya sé que al señor Amalio le molesta todo lo que digamos, pero bueno.*

**José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Y vas a poder decir lo que quieras, si no está bien que nosotros, por otro lado, vendemos...no, Vamos a.... ¿Vale, Amalio?, por favor. Gracias.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Bueno, continuando, yo no sé si esto a ustedes les parece razonable esta forma de gobernar desde la Comunidad de Madrid, donde nadie de los interesados ha sabido qué requisitos había que cumplir. Y, bueno, yo no digo que no lleven razón en que no se cumplan requisitos, pero si no los hacen públicos, pues nadie puede enterarse. Ahora, para defender el campo o el mundo rural, en este caso el mundo de los productores o los olivareros, tan fácil como ampliar los requisitos, o sea,*



*para que se cumplan esos requisitos tan fáciles como elaborar unos pliegos menos restrictivos, ni más ni menos. El órgano que promovió toda esta iniciativa fue el Gobierno Regional, por más que a usted le pese, porque además ahora se apunta, se apunta el logro, el logro de los 8 o los 11 municipios que sí han obtenido ese distintivo, pero nosotros, se lo repetimos, el Gobierno Regional en este sentido, o no ha querido o no ha sabido defender los intereses de miles de olivareros y productores de aceite de Madrid porque ni siquiera les ha dado la posibilidad de informarse si querían, no querían, cuáles eran los requisitos. En fin, todo esto se ha llevado, pues a escondidas. Se empieza toda la tramitación burocrática en el 2019, en el 2023 sale en la propia página de la Comunidad de Madrid y en algún medio que en abril de 2023 la Comisión Europea, pues ha determinado que determinados municipios de la Comunidad de Madrid van a tener este distintivo, pero tampoco dicen cuáles son. Y ahora es en abril de este mismo año cuando se ha divulgado cuáles son esos municipios. Pues si es que esto está, pues si es que se lo puede preguntar a quien quiera, que aquí lo han hecho y nadie se ha enterado. Bueno, aquí usted nos cuenta ahora los datos que, repito le hayan pasado, pero es que, no sé, igual que ponen trabas de que si hay o no hay olivareros que quieran, que quieran acogerse a esto. Es que eso no funciona así, o sea, porque yo sea un olivarero y diga no, yo no quiero el distintivo y en mi zona no se va a poner, pues acabáramos antes. Aquí no se adoptaría ningún acuerdo. ¿Ustedes se imaginan que un propietario en una calificación urbanística diga en mi parcela no se desarrolla el plan parcial, váyanse por donde quieran? Oye, las administraciones tienen una serie de competencias que son las que eligen, y si hay un propietario que no quiera adherirse, pues se le excluye, se le indemniza, se le expropia o lo que sea, pues esto es prácticamente es que es lo mismo con un viticultor si no quiere adherirse a la denominación de origen de vinos de Madrid, con un olivarero o productor, si no quiere adherirse. Es que, en serio, que ustedes argumenten que hay alguno que se opone, pues bueno. Es, de verdad la administración no funciona así ni puede funcionar, porque entonces no se llegaría a ningún acuerdo. Y nosotros lo que vemos, independientemente de que no se nos haya acogido, como es, que el gobierno de la Comunidad de Madrid en este aspecto, por más que ustedes quieran, pues gobierna de espaldas precisamente al pueblo, en este caso a a los agricultores y olivareros, no solo de Navalcarnero, repito, hay un montón de zonas más y lo que llama especialmente la atención es que de 34 municipios de la zona suroccidental, pues aparte de la opacidad, ninguno, ninguno, debe ser, que ha cumplido los requisitos, aunque nadie se haya enterado que existía esta alternativa ni cuales eran esos requisitos. Con respecto al señor Pertica que dice que, si se desconoce y todo esto de la moción, pues claro que se desconoce, si se lo dijimos en las comisiones informativas, si no han transparentado absolutamente nada el gobierno regional, si es que hoy en día estoy convencido que muchas almazaras ni saben, ni conocían este procedimiento ni este proceso. Dice que, claro, que ahora venimos desde el 2012, que se sacaron los pliegos, que venimos 11 años después, pues cuando nos hemos enterado, pero si nos hemos enterado por la prensa, si nos hemos enterado por la prensa cuáles han sido esos municipios y ni siquiera sabemos si son 8 o son 11 a día de hoy. Pues, pues claro. Y, bueno, creo que a grandes rasgos ha quedado....*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Sí. Bueno, efectivamente en marzo de este año se presentó una iniciativa por parte del Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid una vez que se hicieron públicos los pueblos que se incluían en la Denominación de Origen y, entre otras cosas, lo que se pedía era que se ampliaran los requisitos para que, al menos, fuera menos restrictivo. También que las campañas de información a los productores, pues se, fueran



*extensivas para saber efectivamente a qué se podían acoger y qué condiciones se les debían exigir. Entre otras cosas porque se han excluido a más de 60 municipios sin explicar los motivos. Hombre, hablar de los beneficios que tendría el que, municipios como el nuestro, que han sido otros de la zona, como San Martín de Valdeiglesias, como Villa del Prado. En fin, todos los que estamos en esta área geográfica, el suroeste, ha sido excluidos. Repito, incidir en los beneficios que supone la producción de origen, yo creo que no es cuestionable, entre otras cosas porque los productores estarían protegidos legalmente frente a falsificaciones, se mantendría una calidad constante durante las etapas de producción y elaboración, se adquiriría un reconocimiento a nivel global y un valor agregado por su exclusividad y permitiría, asimismo, acceder a mercados internacionales gracias a la garantía de esta originalidad. O sea, beneficios todos, perjuicios ningunos. De hecho, cuando los municipios., no solo en cuanto a la producción de aceite, sino en vino, quesos, piden, formulan la petición para poder estar dentro de esas denominaciones, denominaciones de origen es porque todo son beneficios. Culpabilizar o derivar las responsabilidades hacia la Unión Europea, hombre, no somos ingenuos. No es un ataque a la Comunidad de Madrid, es que la Comunidad de Madrid es la que tiene la facultad, es la que tiene la responsabilidad de otorgar las denominaciones de origen, la Unión Europea pone unos condicionamientos, pero quien otorga, quien está facultado para otorgar esas denominaciones de origen es la Comunidad de Madrid. Por eso nos dirigimos a la Comunidad de Madrid. Si estuviéramos en Andalucía, pues sería a Andalucía, Pero estamos en Madrid. Gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.

**D. David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Bueno, lo primero, agradecer al portavoz del Partido Popular que nos haya ofrecido los datos que nos debiera haber ofrecido el equipo de Gobierno, que es lo que hemos preguntado, lo preguntamos en las comisiones y lo hemos preguntado aquí, satos. Entonces, todo lo demás es palabrería, podemos estar aquí conversando de lo bonito que sería tener la etiqueta, la medallita en la garrafa de aceite, pero me gustaría que me dijeran dónde puedo comprar aceite de Navalcarnero. Me gustaría que me dijese a qué sitio me puedo dirigir para comprar unas cuantas garrafas. En fin, creo que victimizarse no es el camino. Es verdad que hay muchas cosas, y estamos con ustedes en ello, que hay que reclamar a la Comunidad de Madrid por su falta de eficacia y por su falta de respeto a los habitantes de determinados lugares. Pero creo que este no es el caso. Lo importante es el control por las autoridades. La etiqueta de denominación de origen protegida otorga unos beneficios y, sobre todo, lo que otorga son unas garantías al consumidor, que es al final lo que tiene que importar. Si han estado ustedes atentos a las noticias recientemente se ha incautado una cantidad considerable con la etiqueta aceite de oliva virgen extra que resulta que era un fraude. Entonces, ahí es donde la administración tiene que controlar. Un aceite bueno, no necesariamente tiene que estar protegido por una etiqueta de denominación de origen. Esto me recuerda cuando en la Ribera del Duero se empezaron a hacer las denominaciones de origen de los vinos, un lugar donde yo iba a comprar arrobas de vino con mis garrafas y, poco a poco, restringieron esa venta a particulares porque las condiciones de una denominación de origen no permitían esa venta, había que comprar la etiqueta etiquetada y con su sellito. Muy bien, pues las mejores bodegas que existen en la Ribera del Duero se salieron, no quisieron entrar en esa denominación de origen. ¿Por qué?, porque sus vinos de calidad, conocidos en todo el mundo, no cumplían los requisitos y ellos no querían cumplir los requisitos que pedían para la denominación de origen. Es decir, este es un tema que no necesariamente una etiqueta de denominación de origen otorga calidad al



*producto que está detrás. No necesariamente. No podemos decir que el resto de los productos que no llevan etiqueta de denominación de origen sean productos malos o estén por debajo de los estándares de calidad, es unas exigencias para comercializar en unas determinadas circunstancias unos determinados productos. Entonces, yo no sé, la verdad es que me ha sorprendido esta moción por, por su baja calidad. Yo les recomiendo que se dirijan ustedes la próxima vez que quieran hacer una moción así, pues al rincón del vago donde acuden los estudiantes que no hacen bien sus trabajos y allí saquen pues la moción que necesiten. Esta, desde luego, parece, y agradezco al portavoz del Partido Socialista que nos haya dicho que es un..., procede de una iniciativa que ha llegado, que ha llevado el grupo parlamentario en la Comunidad de Madrid, porque así nos aclaramos, lo sabemos y me parece bien. Si a mí me parece bien que se hagan estas cosas, pero cuando las traemos aquí para defender los intereses de los productores de Navalcarnero, tenemos que ser un poco más rigurosos con los habitantes de Navalcarnero, con los productores de Navalcarnero, preguntarles y tener esa información, y esa información de la que adolece su moción es la que nosotros reclamamos. Muchas gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, David. Amalio.*

**D. Amalio Mejías Asensio;** representante del partido PP: *Gracias, señor Alcalde. Me quedé con una frase que me encantó cuando el señor Adell dijo: No he visto un punto que no se hable del punto. De verdad que me encantó la frase. Podemos apuntar otra del señor Benito, estamos hablando de aceite y se va a Sanidad y a no sé qué más. La verdad es que no sé qué más, porque la mayoría de las veces no le hago ni caso porque es que es algo patético. El gobierno regional no tiene nada que ver, esto viene de la Comunidad Económica Europea, aunque nos pese. Aunque pueda colaborar, pueda hacer, pueda intervenir el Gobierno regional, que podría, no lo sé hasta donde las competencias, pero esto viene de la Comunidad Económica Europea. De nuevo, como le ha dicho mi compañero, señor Benito, se lo trae leído de casa, leído de casa, empieza a soltarnos aquí lo de siempre, lo mismo. Y parece que tiene, tiene toda la razón. Nada más lejos de la realidad. Usted no tiene, no tenía hace dos días o tres días ni idea de las preguntas que se le hizo en la comisión de lo que le estábamos hablando. No sabía, no sabía, no sabía las preguntas que le hizo el grupo municipal de VOX. Y mire usted, señor Benito, a mí nadie me documenta, yo estoy bastante documentado en lo que me compete y en lo que me afecta. Y, como le han dicho, volviendo al tema del aceite donde podemos comprar aceite, muy buena pregunta. Yo la verdad es que no lo sé, porque a mí muchísima gente me pregunta y no puedo vender aceite porque no lo tengo. Y ha dicho usted que para obtener una subvención hay que cumplir las condiciones para obtenerla. Y ahora, para obtener la denominación de origen a usted le da igual las condiciones a cumplir. De verdad que no veo el criterio que tiene usted para cumplir las condiciones. Depende de donde vengan, claro. Vienen de la Comunidad Europea, diré una cosa y si no la contraria, lo que suele hacer. Está claro que usted no tiene ningún criterio, pero ninguno, nada más que su modus operandis es intentar ridiculizar o poner en cuestión o cuestionar al que tiene enfrente. Y, como decía y dice mi madre, y que conste que es muy refranera, todos tenemos pelitos en el culo y no nos lo vemos, y usted tiene una melena. Esto se comunicó a todas las almazaras, a todas las almazaras, me consta. Estoy muy unido y muy directo a la almazara. Se comunicó a las almazaras, las cuales no estábamos por la labor de adherirnos. Y en cuanto a Juan Luis, la competencia es de Europa, insisto. Nada más. Muchas gracias.*





*D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio Juan.*

*D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, respecto al portavoz de VOX que dice que en las comisiones se preguntaron una serie de datos, y que aquí Amalio ha dado una serie de datos, mire los datos de aquí de Navalcarnero, pues bueno, se pueden dar, no hay ningún problema. En este caso los ha dado Amalio, pero vamos, que los tenemos cualquiera de los que somos socios de la almazara. O sea que, que eso no hay, no hay ningún problema. Si ya se los ha dado Amalio y si los quiere les traemos las cartas, últimas cartas anuales donde aparece la calidad del aceite de los últimos años, los kilos que se han molturado, en fin, todas las cuestiones, hasta las cuentas de la almazara. Una cosa son los datos de aquí de Navalcarnero y otra cosa son los datos del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que como órgano de control, repito, de este procedimiento de denominación de origen, que ya se lo he leído, apartado G de los pliegos del año 2012 como órgano de control, pues no ha dado ni un dato. O sea, todo lo que nos pudiera preguntar de cuáles eran los requisitos, a día de hoy no lo sabemos. ¿Qué, a qué almazaras han ido?, pues no sabemos si han analizado la de Navalcarnero o la de Cenicientos o la de, o cuáles son las que han analizado, cuáles son las que incumplen y por cuáles motivos. Todo eso es lo que estamos diciendo, que es un oscurantismo absoluto. Pero, es más, dice aquí el portavoz del PP, el señor Amalio, que esto, este procedimiento se les comunicó a las almazaras, ¿qué está insinuando, señor Amalio, que la Junta Directiva de la almazara no han transmitido a los socios esta posibilidad? Pues oiga, a lo mejor son los de la Junta Directiva los que no han repercutido la información a los socios de si querían o no querían acogerse a la denominación de origen y cuáles eran los pros y cuáles eran los contras. Pero vamos, que lo mínimo, lo mínimo, es que toda esta información hubiera sido de carácter pública o se hubiera informado o a través de las almazaras, o a través de la propia Comunidad de Madrid, a los socios, a los olivareros, a los productores que son el eslabón de la cadena, que son los que en realidad producen ese aceite. Dice que nosotros deberíamos ser más rigurosos como ayuntamiento, pero si como ayuntamiento tenemos los datos que tenemos y no los.... Fíjese usted que son los diputados de la propia Asamblea de Madrid y no tienen los datos. Entonces, cómo quiere que los tengamos nosotros, si en eso radica la falta de transparencia absoluta desde el año 2012 a esta parte del Gobierno Regional. Amalio va y se atreve a decir que yo no he hablado del punto porque haya citado los despacios que nos hace la Comunidad de Madrid en todas las competencias que toca con respecto a este pueblo. Pero, pues claro que he hablado, quitando ese paréntesis, he hablado todo el rato de la cuestión de la moción, por mucho que usted o no escuche, el problema suyo es que no escucha, porque cuando yo hablo, usted está ahí hablando, quejándose y luego no se entera. Amalio, estoy diciéndole cosas. Luego dice que no se entera. Sí, pues eso, que luego dice que no hablo del punto. Claro, si no presta atención, pues nunca se va a enterar de si hablo o no hablo del punto. Lo mínimo, lo mínimo es que, repito, pues que se nos hubiera transparentado toda esta información, no ya al Ayuntamiento, sino a los afectados de forma, de forma directa. Y creo que eso, pues a Amalio no le importa porque debe defender a la voz de su amo. Y ahora dice, o nos vuelve a repetir que la Comunidad de Madrid, el Gobierno regional, no tiene que ver nada, que es Europa o la Comisión Europea. Entonces, yo sí le lanzaría una pregunta, si la Comunidad de Madrid no tiene que ver nada, cómo es posible que el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, diga en varios medios de comunicación que Madrid es campo, genera empleo y riqueza, con lo que seguiremos*



*defendiéndolo y promocionándolo. Refiriéndose a la cuestión de la denominación de Origen Protegida de Aceite de Madrid, y que el apoyo del Gobierno Regional al sector primario en general y en este caso al oleícola, es incuestionable. O sea, usted dice que es de la Comisión Europea, pero sin embargo el consejero se apunta el triunfo de la denominación de origen a los, del, protegida a los municipios, de aceite de Madrid, a los municipios que lo han, que lo han conseguido. Entonces, señor Amalio, aclárese. No quiera engañar más a este pueblo, que bastante hemos tenido. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Juan.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** *representante del partido PSOE: Sí, hombre David sabe dónde ir a comprar la denominación de origen de Ribera del Duero, pero no sabe dónde venden el aceite de Navalcarnero. En la bodega donde decían, venden aceite de Navalcarnero, por ejemplo. Con respecto a la cuestión, hombre, yo no veo que, que las bodegas de Vega Sicilia, Amaya Arzuaga, en fin, Emilio Moro se quieran salir de la denominación de origen. Todo lo contrario, da prestigio. O sea, eso de que la denominación de origen... a ver si ahora la denominación de origen va a ser un lastre en lugar de un factor positivo para comercializar y para garantizar la calidad de los productos que..., claro, por eso, por eso en este caso, esta iniciativa. Amalio, no es una cuestión de que, si esto es así, esto es que... es que consúltelo, por favor o consúltalo. La legislación sobre denominación de origen es de la Unión Europea, pero la competencia, la facultad para otorgarla, son de las comunidades autónomas. Gracias. Para decidir también, hombre, si otorga, decide. Ah, ¿no? Vale, bueno, si es que... Vamos a ver si es que esto me parece un poco bufo, ¿no? Interpretélo como quiera, otorgar, decidir, dar, es lo mismo. Gracias.*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

*Votos favorables. – Doce (12); 10 PSOE, 2 Vecinos*

*Votos contrarios. -*

*Abstenciones. – Nueve (9); 6 PP, 3 VOX*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba la moción.*

#### **A.4.-MOCIÓN PARA INICIAR LOS TRABAJOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LIBERTAD Y SAN JOSÉ, A INSTANCIA DE GRUPO MUNICIPAL VOX.**

**D. Álvaro Morell Sala;** *Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Dictaminado por la Comisión, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Primero, iniciar los trabajos para la redacción y construcción de un proyecto municipal en la parcela mencionada, y realizar el presente acuerdo para adoptar, la realización de los trabajos de redacción y construcción del proyecto municipal en la parcela mencionada.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.*



**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Ha venido siendo una constante por parte del Ayuntamiento de Navalcarnero durante ya muchas décadas la especial protección estética de edificios ubicados dentro del casco histórico de Navalcarnero. De esta manera incluso se ha conseguido el reconocimiento y establecimiento por parte de la Comunidad de Madrid de una zona BIC, o bien de interés cultural, dentro del casco histórico de nuestro municipio. Gracias a este especial empeño de las distintas corporaciones municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero, nuestro municipio posiblemente sea uno de los, de los cascos históricos mejor conservados de la Comunidad de Madrid, y así debería de seguir siendo, independientemente de la corporación que gobierne en el municipio. En el año 2020 el Ayuntamiento procedió al derribo de la antigua Casa Gaitán, que hace esquina en las calles de San José y Libertad, y después se pusieron unos paneles de chapa. Entonces, el grupo municipal VOX, desde el grupo municipal Vox se piden informes al servicio de urbanismo para ver si dicho cerramiento se ajustaba a la normativa y vimos que no. En la sesión plenaria del 26 de noviembre de 2020, el Grupo VOX realizó una pregunta al alcalde presidente donde dijo, donde dijo esto: Sí tenemos, sí, tenemos pensado acometer la construcción de ese edificio y puede ser en el próximo ejercicio, pero vamos, la idea es presentar un proyecto y construirlo próximamente. Estamos pensando en distintas alternativas. Cuando lo tengamos más o menos definido las, las consultaremos y os pediremos opinión y las trataremos entre todos. La idea de este solar es construirlo rápido. También hay datos de lo que se le obliga al vecino de Navalcarnero y esta, y esta precisamente es en la calle Constitución, donde en la moción la expresamos en todo, con todos los datos, y dice literal: Una vez realizada la demolición se debe cumplir con el cerramiento de parcelas que señala el artículo 9.1.5, letra N y a las condiciones de aprovechamiento y edificación en la zona del casco histórico en solares sin edificar. La cara exterior del cerramiento deberá coincidir con, con la alineación oficial y todos los cerramientos serán de materiales acordes a la estética de la zona hasta una altura menor o igual a dos metros. Nos damos cuenta que obligamos a los vecinos a hacerlo., que es lo correcto, y nosotros nos lo saltamos a la torera. Lo que tenemos claro es que ya han pasado cuatro años desde que lo dijimos por primera vez. Somos conscientes de que el dinero no nos sobra. Pero también somos conscientes de que el dinero no se gasta donde se debe. Y en este Ayuntamiento se está malgastando. El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero propone en el Pleno iniciar los trabajos para la redacción y construcción de un proyecto municipal de obras para la ejecución del cerramiento del solar de propiedad municipal y ubicado en la Plaza del Teatro, en la intersección entre las calles Libertad y San José y que sustituya el actual vallado de chapa, ajustándose dicho proyecto a lo regulado en la normativa municipal vigente, Plan General de Urbanización, del Plan General de Navalcarnero de 2009, normas generales de edificación, artículo 6.4.1, cerramientos de parcela., normas particulares del suelo urbano, Ordenanza del casco histórico, artículo 9.1.5, letra N, Ordenanza Municipal para la Protección de la Imagen Urbana de Navalcarnero, aprobado definitivamente el 27 de julio de 2016 mediante una publicación en el BOCAM en el artículo 52. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Javier.

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Sí. Muchísimas gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos. Bueno, hablar de un cerramiento a estas alturas de la película y cómo están las cosas en Navalcarnero es algo que, a nosotros, particularmente, al Grupo Municipal Popular, no nos quita el sueño, eso es verdad. Que hay que reconocer que pensamos que es estéticamente horroroso, que es muy feo un paredón ahí gris oscuro de tres metros de altura, cuando la normativa siempre habla de una cantidad igual o menor a dos metros. Bueno, pues evidentemente estamos de acuerdo que es un asunto feísimo, pero lo que hablamos es de una situación dentro del casco histórico, hablamos de un solar de unos 700 metros cuadrados



*que no tiene ningún proyecto ni mucho menos ejecución de una obra próxima desde hace casi cuatro años que se puso ese paredón. Nos parece muy bien que el gobierno actual proponga nuevas intervenciones, nuevas construcciones, como puede ser la ciudad deportiva del barrio del Pinar, nos parece fenomenal. Ojalá pudiéramos tener más dinero del PIR o de donde sea para seguir haciendo construcciones, pero una edificación tan emblemática como esa que está en el casco histórico del pueblo y que, a día de hoy, no haya ningún proyecto nos parece un poco lamentable. No sé si tienen pensado ya construir algo o desde hace esos casi cuatro años que el señor alcalde respondió que sí, a ver si en la próxima legislatura podemos hacerlo, hay algo pensado. Miren, les digo una cosa, hay otro, hay otro solar en la calle de la Doctora que es propiedad del Ayuntamiento y actualmente sirve un poco de parking de vehículos municipales, la policía, la grúa municipal, hay vallas. Miren, de esa, de ese solar yo he visto planos de un auditorio, formando un poco lo que era el eje del centro de las artes, podría ser el Teatro Municipal Centro, podía ser el CAE, podría ser el Centro de Interpretación de la calle San José y ese último pilar del proyecto era hacer un auditorio. Fijense qué bonito. Yo como músico profesional, les digo que era maravilloso. Yo he visto el proyecto, eran de anteriores equipos de gobierno, pero claro, se acabó, entramos en otras, en otros términos. Pero acabar siendo un parking, bueno, pues a mí me da un poco de pena porque es un solar enorme, está en el casco antiguo, centro de Navalcarnero y, miren, yo ojalá se pueda hacer el centro integrado, me imagino que el concejal Lino pues será su sueño también integrar la policía con, con Protección Civil y que tengan sus propios parques. En fin, eso es otro proyecto, pero al día de hoy hay dos parkings municipales donde la policía podría perfectamente aparcar sus vehículos y salir cuando haya algún tipo de urgencia, como bien lo hacen hasta el momento. Pero tener un solar, como ese que decimos en la calle Libertad, lindando con San José o en la calle de la Doctora a barbecho, pues oiga, le vamos a dar ideas. Pues mire, puede ser un parking, un parking disuasorio por minutos para que la gente puede ir a la farmacia, que está en la esquina de la Doctora, que puedan ir al Ahorra Más incluso a la plaza de Segovia. Pero, si no es por dar ideas y, yo me imagino que también otra idea podría ser ampliar el centro de interpretación que, por cierto, no sé si será a Turismo, la Concejalía de Turismo o de Cultura, a ver si algún día se arregla el sonido y los vídeos, porque cobrar para que venga la gente de fuera a ver cómo era, como es la historia de Navalcarnero con sus empalizadas de madera en la plaza de toros y que no funciona el audio ni el vídeo, chirría un poco. No voy a decir que sea un engaño, pero cuando menos cobrar para que no funcione la mitad de la instalación. Miren, así no lo abran como han hecho con el Museo del Vino, por ejemplo, o el Museo Feliciano, que no funciona. No sabemos qué ha pasado ahí, pero lo cierto es que no está. Y esto sí que viene a colación de que estamos dejando de lado el centro urbano de Navalcarnero, el casco histórico de Navalcarnero. Miren, ustedes pasean por la calle Libertad, se acercan a la plaza de Segovia, hay unos desconchones de edificios que tiran para atrás. Oiga, yo no sé si es competencia.... Yo sé que en anteriores legislaturas era competencia del Ayuntamiento que se encargó de pintar, de hacer colores, que han sido de verdad, han sido motivo de admiración por los visitantes que han venido de fuera y de dentro de nuestra comunidad. Ahora mismo paseen ustedes, hay desconchones, caídas de trozos de yeso, decoloración de los edificios de colores, que era emblemática la Plaza de Segovia. Yo no sé de quién es competencia, pero me da la sensación de que todo lo pasado ustedes parece que lo dejan ahí, que vaya pasando el tiempo, que se vaya cayendo. No digo que sea un escarnio como, como, como el polideportivo de la Estación, mira, esto es lo que hizo Baltasar, no creo que lo pongan como escarnio, pero si lo tienen abandonado, entonces, insisto, nos parece muy bien que se construyan cosas en los nuevos barrios, nos parece fabuloso. Evidentemente, una ciudad deportiva no se puede construir en el casco antiguo del pueblo. Pero tengan ideas, hagan algo y, mire, si no hay ideas, si no quieren hacer nada, véndanlo. Hace unos plenos proponía,*



*señor Alcalde, que le diéramos ideas de cómo se puede paliar la deuda, cosa que, pues a lo mejor una idea es vender patrimonio que no se utiliza. Yo no digo que haya que vender patrimonio, pero si ustedes no utilizan y siguen con esa edificación, con esa empalizada desde hace cuatro años, pues ya es un dinero importante. Pero claro, sería siempre y cuando lo piensen para vender y para paliar y para amortizar deuda, no para sueldos y esas cosas que estamos hablando tantas veces. En fin, yo creo que el casco histórico, y en este ejemplo concreto de la moción que ha presentado Vox, demuestra muy a las claras que el centro está abandonado y, por consiguiente, es una prueba más de que a nosotros nos gustaría que se tomara un poquito más en serio y que, por favor, cuiden el centro urbano, el casco urbano que es BIC, que es bien de interés cultural y que, por consiguiente, queremos que se tenga en esa consideración y que se valore por encima de otras cosas. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, lo que vamos a solicitar desde aquí, desde Vecinos, a los representantes del grupo municipal VOX es que retiren esta moción por las circunstancias que, que ahora vamos a motivar desde un punto de vista jurídico y de la realidad objetiva. Básicamente lo que pretende Vox Navalcarnero con esta moción es que se inicien los trabajos de redacción y construcción de un proyecto municipal de obras para la ejecución del cerramiento, recalco, ejecución del cerramiento del solar de propiedad municipal ubicado frente a la Plaza del Teatro, en la intersección entre calle Libertad con San José, sustituyendo el actual vallado de chapa, ajustándose dicho proyecto a lo regulado en la normativa municipal, Plan General de Ordenación Urbana de 2009 y Ordenanza Municipal para Protección de Imagen Urbana de Navalcarnero. A solicitud del Grupo VOX, hacia el mes de octubre del año 2020, sobre el cumplimiento o no de la normativa del cerramiento de dicho inmueble, sito en la calle Libertad con calle San José, el arquitecto municipal, mediante sendos informes, venía a informar de la normativa que regula dichos cerramientos. Textualmente lo que dice el informe del técnico, del arquitecto municipal: El cerramiento es de carácter provisional, garantizando las condiciones de seguridad e impedir el acceso al inmueble. La normativa municipal no distingue entre cerramiento provisional y definitivo. Cuando se ejecute el cerramiento definitivo, este deberá cumplir lo establecido en la normativa urbanística ya señalada, es decir, cuando se ejecute el cerramiento definitivo, todos los cerramientos serán de materiales acordes a la estética de la zona, los cerramientos tendrán una altura menor o igual a dos metros. En fin, toda la normativa, todas las fachadas o cerramientos, sean o no visibles del espacio público, deberán ser tratados con calidad, terminación de obra de acuerdo con las condiciones estéticas particulares de cada zona y, en todo caso, se prohíben con carácter general los siguientes acabados: El acabado en fachadas con piezas propias de otros elementos constructivos. Bueno, hasta aquí más o menos es lo que lo que informa el arquitecto municipal. El problema surge en la interpretación o comparación que hacen los representantes de Vox Navalcarnero en su moción, equiparando el presente caso del que estamos hablando con, con una licencia de demolición que el Ayuntamiento otorga a un tercero, o a un particular, donde se especifican las condiciones por las que se concede dicha licencia, entre ellas cumplir con el cerramiento de parcelas, las condiciones de aprovechamiento, edificación en la zona casco histórico, en solares sin edificar, siendo todos los cerramientos de materiales acordes a la estética a la zona hasta una altura menor o igual a dos metros. Estas cuestiones con la normativa en la mano, pues señores de VOX, no son equiparables. El Ayuntamiento de Navalcarnero no tiene que concederse licencia a sí mismo, artículo 160.E de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Leo textualmente: No requerirán título habilitante urbanístico, o lo que es lo mismo, licencia, los siguientes actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo, subsuelo o el vuelo,



*le traeré las actuaciones urbanísticas promovidas por los municipios en su propio término municipal. Primer error, ustedes comparan una licencia a un tercero a una licencia que no se tiene que conceder el Ayuntamiento a sí mismo. Aún con todo, aún con todo, siguen en su moción y, aun no siendo equiparable, repito, pues tendríamos que ver qué dice la Ordenanza reguladora de la intervención y control de las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero, artículos 26 y 27. Las licencias urbanísticas que concede el Ayuntamiento a terceros o particulares tienen un plazo máximo de tres años, prorrogables por otros tres años más. Pasados estos seis años, el tercero, el propietario, estaría obligado, si quiere continuar con la obra, a pedir una nueva licencia de obra. ¿Qué ocurre en este periodo de tiempo máximo de seis años respecto de los cerramientos de la actuación urbanística, la que sea, da igual que sea casco histórico, que sea en cualquier zona del pueblo? Pues estamos hartos de verlo en cualquier obra, paséense por el pueblo, los cierres todos son provisionales, o sea, son vallas, chapas, son provisionales hasta que se ejecuta la obra propiamente dicha o el edificio. Y, ahí cuando se termina la obra, o la actuación de que se trate, es cuando debe quedar rematada esa obra cumpliendo toda la normativa que expone en sus informes el arquitecto municipal, incluidos los cerramientos. Y bueno, el propio arquitecto municipal en su informe está indicando que el cerramiento existente en la parcela objeto que hay en Libertad con San José, pues lo dice claramente, es de carácter provisional, es decir, no es definitivo. Y se ha puesto así porque debe cumplir, garantizar condiciones de seguridad e impedir el acceso a la parcela. Repito, para que no haya lugar a dudas, todas las licencias o títulos habilitantes para obras que concede este Ayuntamiento y que se acometen en este municipio, cuando se inician pasados unos años, dependiendo de la evolución de la obra, todas tienen cierres provisionales que se convierten en cierres definitivos cuando se finaliza o se termina la obra. Es más, el propio arquitecto municipal en su informe está indicando precisamente esto, que cuando se ejecute el cerramiento definitivo será el momento en que este deba cumplir con la normativa urbanística de aplicación, no antes. Es de sentido común. O sea, no vamos a decir a cualquier ciudadano de este pueblo que quiera hacer una obra, ¿qué le vamos a decir?, pero usted empiece haciendo un cerramiento como marca la normativa. Hombre, si primero tengo que hacer zanjas, luego tendré que hacer forjados, como me vais a obligar a hacer un cierre definitivo. Repito, licencia de tres años prorrogable por otros años más, otros tres años más y aun así se pedirían nueva licencia y continuaríamos con la obra. Por último, el concepto de provisionalidad o de carácter provisional, pues bueno, ya todos sabemos que es abstracto, es ambiguo. ¿Cuánto es provisional?, ¿pues qué podemos decirle?, pues provisional puede ser muchos años en lo que se termine una obra, sea la que sea, y por ello consideramos un error conceptual que los representantes de Vox Navalcarnero se atrevan a afirmar en su moción que el cerramiento del solar objeto de esta moción no cumple con la normativa. Eso es una interpretación de ustedes, porque en tanto que el propio arquitecto municipal en su informe se lo está diciendo, que es un cerramiento de carácter provisional y que, cuando sea el cerramiento definitivo, ese es el que sí tendrá que cumplir con dicha normativa. Luego entraríamos también en el tema presupuestario. Y, bueno, respecto del edificio que también ha dicho el señor el portavoz de VOX, señor Javier Lalaguna, que no se ha hecho nada bueno, sí hubo en su momento un proyecto de hacer un edificio en esa parcela en concreto. Y, de hecho, el borrador costará seguramente por, por el área de urbanismo y, para hacer ese edificio, pues., pues como en cualquier otro gasto, para hacer ese edificio de una parcela y cumplir normativa, lo primero que tendríamos que tener es crédito y luego acometer la obra en sí. Tenemos los recursos que tenemos y vamos haciendo lo que buenamente podemos con ellos. No hay para todo a la misma vez. Pero vamos, que no se piensen que nosotros pensamos dejar ahí eternamente esa parcela en esas condiciones, ni mucho menos, en el momento que podamos, pues se acometerá una construcción. En base a todo esto,*



*repetimos, nosotros solicitamos que los representantes de VOX retiren la moción o, en su caso, que la voten en contra. Votar a favor de esta moción, llana y sencillamente es., aparte de que habría que dotarla de crédito cuánto vale hacer ese cerramiento, pero sería tirar el dinero y no estamos para tirar el dinero, porque si tiramos, si ponemos un cerramiento ahora y al año que viene vamos a hacer el edificio, hay que tirar al cerramiento porque habrá que hacer zanjas, habrá que hacer forjados y habrá que hacer todo esto. O sea, no creo que este ayuntamiento esté para tirar el dinero y, desde luego, nosotros no vamos a participar en votar a favor esto, todo lo contrario. Nada más.*

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** *representante del partido PSOE: Sí. Muchas gracias. Buenos días. Yo, por empezar por la moción, efectivamente, las chapas están ahí, son feas, son provisionales. La idea que nosotros teníamos con ese solar obviamente era hacer un proyecto. De hecho, el proyecto está redactado, un proyecto básico. Nos pilló en mitad de la pandemia. No es por poner excusas, pero son realidades al final, después no se dio lugar, comenzamos la Ciudad Deportiva. El proyecto está ahí escrito, la redacción de un proyecto básico para un edificio, que es una idea, pero bueno, todavía no se ha materializado. Escasamente hace siete meses tuvimos la DANA, ahí ya perdimos otra vez. Oportunidad de ejecutar o pensar ejecutar un edificio, una construcción, un proyecto en ese solar y de ahí esa provisionalidad que se está alargando en el tiempo más de lo que nos gusta, efectivamente. Pero todo tiene un por qué, no es por descuidos o por no tener ideas, ni intenciones, ni mucho menos. Primero, no tenemos recursos y luego, lamentablemente se nos han venido aconteciendo una serie de situaciones que escapan a nosotros y a cualquier otro municipio, como ha podido ser la pandemia, la DANA, otro tipo de cuestiones en las que los recursos escasos se han tenido que destinar a algo mucho más urgente. No obstante, lo tenemos en mente y de ahí la provisionalidad. Yo lo que iba a emplazar, al comentario de Juan de retirar la, la moción., la intención que se tiene desde el departamento es elaborar una memoria, porque eso tiene que ir a patrimonio, no es decir vamos a hacer un proyecto de ejecución de un cerramiento acorde a la normativa municipal, está dentro del entorno de protección y tiene que ser patrimonio de la Comunidad de Madrid, la Comisión de Patrimonio, la que diga en qué condiciones debe hacerse. Entonces, hasta que suceda, podemos ir lanzando esa consulta y ver en qué, en qué condiciones queda. Yo les planteo eso. No sé si queda contestado más o menos, si es verdad que al ver la moción vi el ejemplo que ponen, claro es una licencia de demolición de un particular. En ese caso sí tiene que haber un proyecto para darle esa licencia tiene que cumplir los requisitos. En el caso, como comentaba Juan, nosotros no nos auto concedemos las licencias, por así decirlo. Y, bueno, yo les propongo dejarlo sobre la mesa, consultar con la Comisión de Patrimonio en qué condiciones debe hacerse ese cerramiento porque, aunque exista una normativa, luego la Comisión puede decir cómo y por dónde y ver en qué nos estamos metiendo a nivel de presupuesto para hacer ese cerramiento. Si efectivamente se va a ejecutar ese proyecto, yo lo dejaría un poco sobre la mesa, aun estando de acuerdo que, efectivamente, esas chapas pues no quedan nada atractivas para el casco histórico. Luego, por otro lado, el comentario que ha hecho el portavoz del Partido Popular en relación al audio vídeo del, del (no entendible), lamento desviarme del, de la moción, pero bueno, nosotros, mire, no es que no queramos conservar ni mucho menos lo que se ha ejecutado y puesto en valor en este municipio, nos encontramos con esto, algunas cosas me pueden parecer a mí mejor o peor, pero indudablemente es una puesta en valor de municipio y continuamos con ella. El problema que ocurrió aquí en este municipio, como se ha visto con otras facetas, es que ustedes, ustedes por su partido, compraron un Ferrari y no lo pueden mantener y nosotros menos con la situación que tenemos. Tenemos un Ferrari en muchas cosas y lo tenemos muerto de risa. Los trampantojos, es que ni siquiera se pidió permiso a los vecinos para pintar en las fachadas. Esos trampantojos hay que mantenerlos. No hay consignación presupuestaria. Nosotros si queremos*



*actuar para mantener esos trampantojos, estamos invadiendo las fachadas de unos privados que, encima les están causando humedades, porque se están descorchando, y les causamos, les hemos causado un perjuicio a ellos y, además, si ellos quisieran lo podían pintar de blanco porque es su fachada. Es decir, nos encontramos con una situación un poco lamentable porque estamos manteniendo un patrimonio que se ha generado o creado sin presupuesto y encima me atrevería a decir de manera ilegal, porque es que no se ha pedido ningún permiso en ninguna fachada de ningún propietario para pintarles, que les parecerá muy bonito, pero cuando empiezan a tener desconchones, empiezan a tener humedades, ya no les parece tan bonito y, entonces, acuden a nosotros para que les solucionemos un problema que le hemos generado. Y tenemos que pedirles que, por favor, nos den permiso para rehabilitarles la fachada. O sea, es que es... Lo que se hizo en la plaza de Segovia de pintarlo de colores con una subvención que hubo de la Comunidad de Madrid, pues muy bien, quedó preciosa. El mantenimiento es de los propietarios de las fachadas, que tampoco se firmó ningún tipo de documento. Si tienen un desconchón y tienen que aplicar ese, esa pintura específica de ese color con ese mantenimiento, es que encima luego tienen un problema porque la Comisión de Patrimonio les obliga a que sea así. Somos nosotros lo que lo hemos dejado muy bonito, pero que les ponemos un problema a los vecinos, y lo tienen que arreglar ellos. Es que no lo podemos hacer nosotros. En concreto, con los trampantojos, le digo que es que me toca muy de cerca, porque es que es, es un problema y es un gasto. No tiene consignación, no tiene mantenimiento, al pobre señor que lo pintó (no entendible), y encima ni se le pagó. Es que es muy lamentable. El centro de interpretación, que también me toca, el audio y el vídeo, pues ya lo siento yo porque estamos de verdad, y agradezco aquí al equipo de informática y Nuevas Tecnologías, están haciendo labores de McGyver para poder poner eso en marcha, porque no funciona, porque es un sistema que se compró en una empresa de Barcelona que ya ha cerrado, que hay un señor que trabajaba, que lo hemos conseguido contactar, que ya está jubilado, que nos echa un cable a través de remoto y a veces viene al municipio a arreglar, el sistema está obsoleto, como pasaba con el audio de este salón de plenos, se compraban sistemas súper caros, Ferraris que no se podían mantener y daban problemas y se gripaban cada dos por tres. Y tenemos un centro de interpretación que intentamos mantener a duras penas porque, repito, no hay consignación presupuestaria y nos han dejado un fregado, lo siento, pero importante. Que son pequeños detalles, que, que quedan feos, que no quedan tan bonitos. Pues lo siento muchísimo, pero es que no se pueden hacer más de lo que estamos haciendo. Y aquí nuevas tecnologías lo sabe perfectamente. Meternos a renovar el sistema de audio y vídeo del Centro de Interpretación, ahora mismo presupuestariamente no se puede hacer. Y mire que, de verdad, lo siento muchísimo porque creo que es un centro que está muy bien, porque esto no me duelen prendas reconocerlo, cuando algo está bien hecho, está bien hecho. Ahora, ¿cómo se haría?, eso es otra cuestión, pero el hecho que lo tenemos ahí es un recurso turístico que se explota muchísimo, y lamento tener que explotarlo a medias. Hay suerte que cuando viene la gente y funciona se lo lleva y lo ve, pero otras veces no, yo tengo visitas de bodegas, vienen guías, vienen..., y no puedo ofrecer el servicio completo porque no funciona. Y yo me gustaría que estuviera aquí uno de los técnicos que ha estado ahí porque es imposible. Tenemos un problema y, como siempre, no se puede mantener. No sé si me queda algo más. Luego, en la segunda intervención, el equipo de VOX con respecto a la moción, pues vemos cómo, cómo lo hacemos. Si dejamos sobre la mesa, si les parece buena opción la memoria. Bueno, gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bueno, yo simplemente al hilo de la moción de VOX que ha leído Luis Manuel, pero no la ha terminado del.... No, no la ha terminado de leer en lo que a mí respecta. Yo lo que dije era que había la intención de hacer esa obra. Es más, tanta intención había que se hizo un anteproyecto, pero posteriormente, puede leer, que siempre que las circunstancias presupuestarias y siempre que haya posibilidad. Me la*





*dejas. Lo aclaro porque es así. Vamos a ver. Pero así es, José Luis Adell, alcalde presidente del Ayuntamiento, sí tenemos pensado acometer la construcción de ese edificio, si puede ser, si puede ser en este próximo ejercicio. Por lo menos, si no terminarla, empezar la mitad. Pero, todo está pendiente de la evolución de la pandemia y, sobre todo, también de la evolución de los ingresos del Ayuntamiento. Con lo que queda claro que yo, Javier, en ningún momento dije que el ejercicio siguiente se iba a hacer. Yo lo que dije es que había intención de, de hacerlo. De hecho, así fue, se hizo un anteproyecto. Anteproyecto que figura y la intención sigue siendo la misma. La intención sigue siendo hacerlo. Pero yo creo que también aquí se ha mencionado los problemas que hubo en pandemia, los gastos que implicó para el Ayuntamiento, los problemas que hemos tenido con la DANA. Ahora va a venir un punto en el que se van a explicar la cantidad de cosas que se han tenido que hacer, los problemas que ha habido con posteriores catástrofes. Y, todo eso lo estamos acometiendo sin ninguna, sin ninguna.... Y esto no son críticas, son realidades, sin ningún tipo de subvención. Lo tenemos que estar asumiendo desde el Ayuntamiento. Pero por ir a lo positivo y a lo que importa, nosotros, yo, como todo el equipo tenemos la intención de ese edificio hacerlo en cuanto antes, en cuanto antes. Se intentó hacer en el PIR, no hubo posibilidades porque no se pudo incluir. Pudimos optar. Nosotros optamos, a lo mejor es otro, otra composición de esta corporación hubiera adoptado de otra forma. Nosotros optamos por una instalación deportiva que para un municipio ya de 33.000, prácticamente 34.000 habitantes, era muy necesaria. No teníamos pista de atletismo, no tenemos suficientes instalaciones, no teníamos un campo de fútbol adecuado, un segundo campo de fútbol y optamos la opción que teníamos y, esto yo creo que es bueno decirlo. La opción que teníamos, la opción que en el momento tenemos era llevar todos los servicios económicos del Ayuntamiento a ese edificio. Pero visto que aquí pueden seguir funcionando, que no hay una necesidad, por así decirlo absoluta, y que, sin embargo, en el polideportivo sí había una necesidad importante, había una necesidad yo creo que el pueblo la estaba reclamando, quizás equivocadamente o acertadamente, la decisión del equipo de gobierno fue optar por las instalaciones deportivas. Pero vamos, que ese edificio es un edificio, que tenéis razón, que hay que en cuanto antes a acabar, porque es una pieza fundamental dentro del casco urbano. Pues sí, estamos en ello y tenemos intención de hacerlo como cuando nos ha llegado vuestra moción es, se ve que la intención es una intención correcta. Es la intención de solucionar ese problema y embellecer el pueblo. Nosotros estamos en ello también. Y la solución que Leti, Leticia ha propuesto que se ponga, se mande a Patrimonio un estudio, tal, a mí me parece que puede ser positiva. Y, también hay que tener en cuenta que ese edificio en el próximo PIR o en el momento en que pueda haber dinero, va a ser una de las primeras actuaciones. Y hay que tener en cuenta que, si gastamos muy rápido el dinero ahí, pues de alguna forma si lo vamos a tirar al año siguiente o en dos años, es un poco malgastar recursos. Pero bueno, nada más. Lo que sí que quería aclarar, y perdonarme la intervención porque no tenía ninguna intención de hablar de este asunto, que yo, como veis, dije que todo estaba pendiente de la evolución de la pandemia y, sobre todo, de la evolución de los ingresos del Ayuntamiento. Así que nada. Luis Manuel, tienes la palabra.*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *Muchísimas gracias, señor Alcalde. Muchísimas gracias también, Leticia. Con una reflexión, la verdad que muy razonable por tu parte. Te quería preguntar también si cuando se derribó la casa Gaitán se fue a Patrimonio. ¿Sí?, ¿porque se va a construir igual o se va a hacer como estaba o...?, ¿sí? Y luego hay cosas que nos preocupan mucho, sobre todo más que ya lo nuestro, porque prácticamente siempre todo esto viene por, por quejas vecinales. Vamos a ver, que estemos en la plaza del Teatro, en una calle, una confrontación ahí en el casco histórico, que es pues a lo mejor tan... hay tanta gente en la Plaza del Teatro muchas veces como en la plaza de la Plaza de Segovia. Que se vea la fachada como se ve, que se vea todo por, por todas las fachadas del interior de esa*



*casa como se ve, en todo el adobe ahí, todo tirado. Luego desde la parte de dentro también se ve que obligamos a nuestro, a nuestro, a nuestros vecinos de Navalcarnero, a acoger y segar todos, todas las parcelas. Y ahí están los hierbajos de más de dos metros de altura, que eso no los han segado. Es que son cosas que, al final, vamos haciendo, vamos haciendo, vamos haciendo. No hay dinero, si no hay dinero, no hay dinero, vale, pero que nos gastamos el dinero en una rotonda, nos gastamos el dinero en contratar gente, nos gastamos dinero en asesores, para decirlo, para decir la palabra, como siempre, pero al final no hacemos y no derivamos el dinero a eso. Que estáis gobernando y os gastáis el dinero donde, como dice el alcalde, decisión acertada o decisión equivocada. Pero ahora mismo eso es para hacer algo, porque es que es algo que es un punto del pueblo que es muy bonito, que es una cosa que, como he dicho en la, en la moción, seremos uno de los pueblos más bonitos en el casco histórico de toda la Comunidad de Madrid. Y, lo estamos dejando, lo estamos dejando, lo estamos dejando. Lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, la casa, la casa del Centro de Interpretación ya no es solamente que no funcione eso, es que hay goteras, es que, ¿viene derivado por la casa Gaitán?, no lo sabemos, es que hay tantas cosas que hay que, hay que ir retomando porque si no lo perdemos todo. Nada más. Muchas gracias. Y una cosa más, no vamos a retirar la moción, si la queréis votar en contra la votáis en contra, que yo creo que no deberíais. Pero bueno, Gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros también entendíamos en el fondo de la, de la moción, más que por la valla en sí, como decía Leticia, feísima, además, entendíamos un poco en el fondo, un solar de casi cuatro años, exento de, de ejecución próxima. Hemos escuchado y ya hemos entendido que se ha dado prioridad a otra serie de cosas, que nos parece bien. Eso sí que es una decisión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento. Nosotros, a fin de cuentas, estamos aquí para recordar cosas, pero poco más podemos hacer. Han dado prioridad a la Ciudad Deportiva de construcción que a un, que a un edificio. Ahora también le digo una cosa, si el edificio que planean construir es de oficinas, con todos mis respetos, no lo hagan. O sea, hagan algo emblemático, hagan un museo, ya que aquí los museos funcionan. Es mi punto de vista. Pero para hacer oficinas de la Concejalía de Economía, bendito sea Dios. O sea, si eso es lo que proyectan, apaga y vámonos. No he pretendido, señor Alcalde, simplemente hacía alusión al acta que nos han presentado del año 2020 y, en todo caso, yo entendía también que si se podía por la pandemia y por motivos económicos, en ningún momento he asegurado que usted, o no era mi intención, que usted había asegurado y que había prometido que había, que se iba a construir algo recientemente. No, no era mi intención, si eso es lo que ha parecido, pido disculpas. Muy interesante, gracias también, Leticia, por todo lo que nos ha comentado. Entiendo también que hay asuntos complicados, pero si en la plaza, si la Plaza de Segovia es competencia de los propietarios, oiga, yo recuerdo hace unos años que se hacía un bando antes del verano, se hace saber a todos los propietarios de las fachadas que es el momento de empezar a pintar. Se le pintaba con, como de cal, brocha y tal, así que, era un poco de aquella forma y era un bando, o sea, era.... se hace saber la obligación de pintar. Si esto es así, yo pensaba que era patrimonio acorde con el ayuntamiento, si es realmente competencia de los, de los propietarios, oiga, un poco de presión, porque yo creo que lo que no puede seguir es que se desconche la pared, lo vemos también en el Teatro Centro, que tenía como una capa posterior al ladrillo que se ha caído también. Es verdad que se ha jugado al fútbol, se ha prohibido jugar al fútbol y tal, pero se ha caído y eso se ve que no se repone. Se ve que es esa dejadez que a mí particularmente me, me da pena. Lo digo como navalcarnerense, me da pena. Pero bueno, allí está. Y si es un asunto de los propietarios, por favor, apremien que esto lo tienen que hacer ya. Y la decoloración también de esos colores que tanto nos han servido también me parece motivo de apremio, si es que realmente son los responsables. Si realmente el



*responsable es el ayuntamiento cuando se hicieron esos colores y se firmó, pues despacito, pero primero empezamos con una casa con otra, es decir, que no se deje porque al final hay desconchones en diez edificios. Yo ayer pasando por casa de Fátima, madre mía, cómo está eso, si es que se va a caer un día la puerta. Y, al llegar a la plaza pues pasa un poco lo mismo, lo que es la esquina de las torres con el antiguo toril, me voy a lo que era el Alcázar también. Bueno, eso es increíble. Yo entiendo, efectivamente, la palabra de Ferrari que se ha expuesto aquí, pues entiendo que nos hemos ido a algo muy importante. De hecho, a mí me da, particularmente, mucha pena que el pedazo de reloj carrillón que tenía este ayuntamiento, que a las 12:00 de la mañana y a las 18:00 de la tarde salían los bailes regionales y bailaban y la gente se agolpaba donde podía, más o menos en la mediana de la confluencia entre la calle Bernardino, Biotas y la Doctora, y eso ya me da la sensación de que ya, yo entiendo y sé lo que es esto, seguramente arreglar eso ahora, madre mía, si tiene que tener hasta telarañas. Seguramente sea complicado, pero oiga, no lo dejen, que sea poquito a poco, que se vea que cada día pueden hacer algo con el presupuesto que tengan. Que, oiga, tampoco es un mal presupuesto. Como nos ha dicho anteriormente, señor Alcalde, que casi somos 34.000 habitantes que van dejando también sus impuestos al cabo del año, y se ha prorrogado, se ha prorrogado un presupuesto de 2023 a 2024, cuando no sabemos el incremento, oiga, de 2022, de 2022 a 2023, ¿cuánto incremento hay?, 6, 7 millones de euros el presupuesto de Navalcarnero. Hablo de memoria y luego no me lo echen en cara, es que usted no sabe. Hablo de memoria. Se ha incrementado 6, 7 millones de euros de un año para otro. Vamos a imaginar que de 2023 a 2024, porque hay más número de navalcarnereños suba 5 o 6 millones de euros más el presupuesto. Con eso, oiga usted, algo podemos hacer. Y el carrillón era una preciosidad y atraía turismo a Navalcarnero. Como digo el carrillón, digo el Museo del Vino, digo el Museo del Parque Feliciano. En fin, cosas que se podrían hacer para seguir atrayendo a la gente. Y primero se le atrae como como cebo, se le invita a degustar nuestras viandas, nuestros vinos, nuestro aceite, pero luego hacemos que se queden, que vengan a vivir, que sean parte, uno más de los que estamos aquí, y podamos crecer. Porque señores, todos sabemos que algún día la deuda se podrá acometer, acometer del todo, el día que haya muchos navalcarnereños, mucho número de navalcarnereños, que paguen sus impuestos y que, entonces, tengamos un incremento muy importante del presupuesto anual. Por tanto, que esa serie de puertas del Ferrari o el maletero del Ferrari, que ahora mismo puede ser el carrillón, que puede ser el Museo del Vino cerrado, que puede ser el centro de interpretación, etcétera, etcétera, que intentemos, en la medida de las posibilidades, subvencionarlo. Sí, 37 millones de 34 a 3 millones de ingresos de más entre un año y otro. Bueno, pues esa era mi, esa era mi punto, ese era mi punto de vista y quería también comentarlo con ustedes. Gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Muy brevemente, respecto al portavoz de VOX, que la parcela en cuestión tiene hierba, pues le comunica el Ayuntamiento y es lógico que se, que se siegue esa hierba como se le requiere a cualquier propietario de parcelas. Que las tapas quedan feas, eso es algo que estamos de acuerdo, nadie va a negar que eso queda feo ahí. Que, que hay que hacer algo, o sea, un edificio, pues ya se ha hablado a lo largo de todo, de de todo este punto, que no es idea de que esa parcela se quede así indefinidamente. Pero claro, proponer en su moción, que es lo que proponen, porque ustedes podían haber ido o de la mano de la concejal de Urbanismo, con los técnicos de Urbanismo, y haber propuesto que a ver desde el punto de vista presupuestario y desde el punto urbanístico, pues construir un edificio. Pero es que proponer construir un cerramiento, pues es que es tirar el dinero, se mire por donde se mire. Y, vamos, es imposible votar a favor, ni siquiera abstenerse. Nosotros por lo menos vamos a votar en contra porque consideramos que es tirar el dinero. Diciendo que sí, que hay que construir un edificio cuando



las disponibilidades presupuestarias lo, lo permitan, habrá que ir de la mano de patrimonio y, entonces, cuando se finalice ese edificio, entonces ese cerramiento definitivo debe cumplir todas y cada una de las normas que aparecen en los informes y en el, y en el Plan General de Ordenación Urbana. Y, muy brevemente, respecto de algunas cosillas que ha dicho el portavoz del Partido Popular, señor Javier Lalaguna, lo de, con respecto al bando de pintar o revocar las fachadas, eso es algo que, a día de hoy, se sigue haciendo, o sea, en el mes de agosto es el señor alcalde el que lanza ese bando y se permite pues blanquear o pintar esas fachadas. El problema no es ese. El problema es que las fachadas de la Plaza de Segovia y todo su entorno está declarado de bien de interés cultural. Esto significa que tiene que llevar un montón de requisitos de patrimonio y, que cuando en un primer momento desde el Ayuntamiento se les pintó la fachada, pues qué bien, pero es que son propiedades privadas y el que tiene que mantener su fachada pues es el propietario. Es decir, se les, se les ha causado ahora lo que antes era muy bien porque nos pintaban la fachada, ahora es un problema, porque se tendrán que gastar bastante dinero en cumplir los requisitos de patrimonio. Y, bueno, respecto de, por último, con respecto al incremento del presupuesto, que si son 3 millones y tal. El problema no es que se haya incrementado en 3 millones los derechos de un año a otro, el problema es que los gastos, lo que antes costaba uno, ahora cuesta uno y medio. Ha subido absolutamente todo y en bastante proporción, todos los contratos. Cuando se hacen las revisiones de precios que se traen de los grandes contratos como OHL o, en fin, no significa que nos estemos gastando lo mismo que el año pasado, es que ahora nos estamos gastando más. Es decir, que, aunque se haya incrementado por las nuevas licencias o los nuevos IBIS en esos 3 millones de euros, el problema es que no quedan libres. Es que la gran parte de ellos ya están comprometidos con gastos de los contratos, no de contratos nuevos, de los contratos que siempre hemos tenido. Pues porque, pues porque el, la inflación así, así lo marca. Y qué quisiéramos nosotros que, que hubiera más licencias, que tuviéramos más dinero, que pudiéramos acometer la deuda, que ya es difícil, y que pudiéramos acometer en este caso el edificio de este solar. Nada más.

**D. José Luí́s Adell Ferná́ndez;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia. **Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Luisma, que yo cuando se hizo la demolición del edificio de San José con Libertad, si no recuerdo mal, era por urgencia por la situación en la que se encontraba el edificio, y, se daría cuenta la Comisión de Patrimonio. 100% te lo, te lo aseguro. Pero en cualquier caso recuperaré el expediente y os lo facilito porque todo lo que esté en entorno, aunque sea de titularidad municipal, tiene que pasar por patrimonio. Y, bueno, yo no voy a ahondar mucho más a los comentarios del portavoz del Partido Popular, que me parece muy bien que siga con esa ensoñación de los tiempos en los que su partido estuvo haciendo lo que hiciera, de aquellas maneras que lo dejó, muy bonito, pero de dudoso talante legal, en tanto que pintaron las fachadas de unos propietarios que, a priori, les podría parecer muy bien, pero les dejaron un problema importante, porque aunque se emitan bandos, que con la ley actual del suelo de la Comunidad de Madrid ya no es necesario, porque no hace falta que sea en el mes de agosto, porque no tienen que pagar licencia por ello. Con una declaración responsable lo pueden hacer perfectamente. Es que, si ellos quisieran hacerlo, podrían pintarlos de blanco, echarles cal a las fachadas y ya se quitaría el color, porque no están obligados a mantener algo que ellos no han puesto. Se lo hemos puesto nosotros y no hemos pedido permiso a nadie. Entonces, tenemos en concreto, recuerdo, con el Bar Alcázar un problema de ese desconchón que lo tienen que arreglar y les supone muchísimo dinero dejarlo como está. Porque si por ellos fuera, lijaban, pintaban en blanco y se acabó. Y nosotros encima tendríamos, que no los podemos obligar. Es una situación, de verdad, que me parece muy bien. Yo lo comprendo y está feo los desconchones, pero hay que entender un poco la situación general, no quedarse en el ensañamiento de qué bonito estuvo entonces. Sí, pero es que hicieron algo que



*no se debería haber hecho. Entonces ahora mantenerlo. No solamente es el Ayuntamiento con las dificultades económicas que tiene, sino que a los propietarios les hemos puesto una serie de condicionantes que no tenían. Simple. Ya está, gracias.*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

*Votos favorables. – Tres (3); 3 VOX*

*Votos contrarios. – Doce (12); 10 PSOE, 2 Vecinos*

*Abstenciones. – Seis (6); 6 PP*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por votación. de los concejales asistentes, no se aprueba la moción.*

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.**

**B.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2024 POR LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERADAS DESDE EL 1005 HASTA EL 1379 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.**

*Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero. Constando las mismas en el expediente del Pleno. Los señores concejales se dan por enterados.*

## **B.2.- MEMORIA ACTUACIONES DANA**

**D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Luis Manuel.**

**D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Muchísimas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, agradecer el informe o los informes que nos, que nos habéis traído a pleno. Gracias a también a los técnicos de este Ayuntamiento. Todo gracias a una petición que hicimos nosotros desde VOX y que vosotros habéis actuado como se debe. Vuelvo a repetir, gracias. Pero ahora, claro, necesitamos tiempo para revisar toda esa documentación. Nada más. Vale.**

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).**

**D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Casi mejor que tuviesen conocimiento todos los grupos del informe, que unos intervengan y otros no es un poco extraño. No lo sé.**

**Sin Identificar: (Inaudible).**

**D. Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: (Inaudible) más aportemos. (Inaudible).**

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Volvemos a repetir (inaudible). Luisma, se va a tener que volver a recurrir (inaudible).**



*D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Pero, además, si se va a aportar nueva documentación, pues estaría bien ya verlo con toda la documentación. No es acuerdo, por eso.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible)*

*Dña. Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: Unas dudas. Lo que yo iba a plantear. Lo que se decida.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).*

*Dña. Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: Independientemente de que se pueda llevar en otro punto de otro pleno, porque yo creo que algunas dudas que se pueden plantear, quizás para el próximo Pleno puede venir documentado, cosa que ahora se pone en duda. No va a ser una, una cuestión extensa. Bueno, pues buenos días a todos. Gracias señor Alcalde. Venimos a realizar unas alegaciones y a plantear alguna duda que nos surge a la hora de examinar los documentos. Y claro, pues bueno, una vez más, sí que es cierto que en algo más de 48 horas examinar una documentación de 600 y pico folios no ha sido fácil, por lo que de antemano si se comete algún error por mi parte, pido disculpas y además pido que se me aclare. Pero bueno, ahora ya habiendo dicho esto, entiendo que se aclarará en el pleno correspondiente. Quería resaltar en la memoria de actuaciones DANA, el epígrafe memoria actuaciones DANA en un tamaño grande y en negrita. Cuando se examina esta memoria hay un índice donde se recogen actuaciones desde el mes de abril de 2023. Entonces, está claro que estas actuaciones que ocupan unas 60 páginas no son de la DANA. Ahí nos tenemos que ir, lógicamente al 2, 3 y 4 de septiembre. Se nos ha puesto de manifiesto la realización de actuaciones, en el caso que nos ocupa, con la consiguiente contratación de determinado material necesario para paliar esa situación de emergencia. Cuestión que, por supuesto y de antemano, igual que ha hecho mi compañero Luisma, agradecemos, es de agradecer. Pero sí que me quiero centrar en el tema de las ayudas solicitadas, ya que en el anterior pleno de 21 de marzo, el último pleno, 21 de marzo de este año, ustedes dijeron concretamente que necesitaban dinero de la Comunidad de Madrid y que, y que lo habían pedido o que, sí, que lo habían pedido, igual que del Gobierno, del Gobierno central. Por eso me quiero centrar en ellas. Y ustedes dicen aquí que hay una solicitud con fecha 24 de octubre de 2024, faltan seis meses para que se produzca esa fecha, entiendo que esto es un error. Por eso yo creo que la necesidad también de estos datos para el posterior pleno que se pueda, que se pueda debatir como, como tiene que ser. Independientemente de eso, de que haya un error, yo no he visto que puede ser un error mío, no lo sé, pero también por eso quería que me lo aclararan, ¿dónde está esa petición?, porque no la veo. Y pasamos a otra solicitud que se dice para ayudas de 15 de noviembre de 2023. Y esta petición, bueno, la anterior que decían suponiendo que era esta, tenemos aquí una serie, un documento que pone ficha uno, resumen valoraciones por provincias donde figura Navalcarnero con un coste estimado de 6.069.591,02 € a la Comunidad Autónoma de Madrid, pero luego pone instrucciones de cumplimentación. En fin, memoria justificativa, instrucciones de cumplimentación. Entiendo que esto no es ninguna petición, pero, en cualquier caso, el error del año 2000, de octubre de 2024, eso creo que sí que lo tenemos que aclarar entre todos. La siguiente solicitud es de 15 de noviembre de 2023. Entendemos que esta solicitud dirigida a la Comunidad de Madrid es una solicitud para ayudas a inversiones, a inversiones en infraestructuras agrarias, entendiendo que esto es una petición regular donde a través de convocatorias, no sé si la periodicidad es anual, pues se piden ayudas, pero, pero no en la DANA, que es especialmente para la DANA, que es donde nos estamos centrando. Aquí creo que tienen una petición máxima de 60.000 €, que creo que es lo que ustedes piden. Pero a esa solicitud, a esa solicitud realizada a la Comunidad de Madrid, contesta diciendo que se observan deficiencias en esa petición, estamos hablando de la ayuda denominada bajo el epígrafe adecuación y mejora de caminos agrícolas, que entendemos que es una petición genérica y que no es concreta y específica*



*para el tema de la DANA. En esta, como digo, la Comunidad de Madrid contesta que se observan deficiencias en la misma y se requiere por 10 días al Ayuntamiento para aportar determinada documentación. Yo no veo, e insisto, en esa documentación tan amplia lo puede haber, pero yo no lo he visto que se haya cumplido este requerimiento. Y si es así, nos lo hacen saber en el próximo Pleno en esta intervención. Y finalmente, en cuanto a la Comunidad de Madrid propiamente dicha, nos facilitan un documento, que entiendo que es un documento informativo, ya que aquí, y firmado por la comunidad con fecha 19 de septiembre de 2023, es decir, 15 días posteriores a la DANA, donde simplemente es una información para solicitar esas subvenciones de la Comunidad de Madrid. Insisto tanto en esto porque desde el primer momento se ha puesto de manifiesto por ustedes que el tema es que dé dinero a la Comunidad de Madrid y el Gobierno Central, pero sobre todo inicialmente la Comunidad de Madrid. Aquí tenían el plazo de 30 días siguientes a la fecha en que se ha declarado la emergencia. Esto no sé si se ha cumplimentado el caso. Y termino con esto. Sorprendentemente, la única solicitud que nos consta es el 4 de abril de 2024 de este año. Nos sorprende que las solicitudes, porque no nos constan otras y si las tienen, por favor, las traen en el próximo pleno. El 21 de marzo fue el pleno, pusimos de manifiesto esta situación y el 4 de abril es cuando realmente se solicita. En el mismo día se hacen dos solicitudes con un intervalo de cuatro segundos la transmisión, por una parte, a la Consejería de la Presidencia, Justicia y Administración Local y, por otra parte, al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Y ahora sí que termino con la contestación de la Comunidad de Madrid a esta solicitud, a este requerimiento en el que dicen que estudiada, dicen textualmente, estudiada su solicitud desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, comprobamos que la mayoría de las partidas presupuestadas, presupuestadas, son actuaciones sobre cauces de arroyos cuya competencia corresponde a la Confederación., perdón, Confederación Hidrográfica del Tajo, que esta es una entidad de Derecho público adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España. Y, por otra parte, en otro epígrafe dice que, por otro lado, los caminos que mencionan son de dominio público municipal, por lo que la administración competente para su mantenimiento es el propio Ayuntamiento. Esto está fechado el 18 de abril de 2024. Nada más, muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).

**D. Álvaro Morell Sala;** Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: En el expediente consta el acuerdo de Junta donde fueron aprobados los mismos, dándose los señores concejales por enterados.

**B.3.- DATA CUENTA PRECIOS PÚBLICOS ACTUACIONES EN EL TEATRO MUNICIPAL DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN REGULAR DE TEATRO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024.**

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).

**D. Álvaro Morell Sala;** secretario: En el expediente consta el acuerdo de Junta donde fueron aprobados los mismos, dándose los señores concejales por enterados.

**PUNTO URGENCIA: DECLARACIÓN POR EL DÍA NACIONAL DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

*Día después de convocar el Pleno nos llegó una comunicación de la Federación Española de Municipios y Provincias hablándonos sobre una declaración por el Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Entonces, mi propuesta es si, si creéis oportuno, lo hubiéramos metido en el orden del día si hubiera llegado*



*antes, que se lea y que los grupos, pues, lo tengan a bien se adhieran a la, a la Declaración de la Federación Española de Municipios. Procede el secretario a leer.*

**D. Álvaro Morell Sala;** *secretario: En primer lugar, habría que votar la urgencia de meterlo o no.*

**D. José Luís Adell;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, muy bien. Sí, votamos sobre la inclusión del punto para, para dar, para dar, para hacer su lectura.*

### VOTACION

*Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP*

*Votos contrarios. – Tres (3); 3 VOX*

*Abstenciones. –*

**D. David Pértica Gómez;** *representante del partido Vox: Nosotros votamos en contra porque no entendemos que una declaración institucional sea un motivo de urgencia para, para incluirlo en el Pleno. Se podría incluir perfectamente en el Pleno siguiente, pero no entendemos que haya un motivo de urgencia.*

**José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Pues lo dejamos para el pleno siguiente. Si no se quiere tratar..., al pleno siguiente, lo incluimos en el orden del día. ¿Vale, de acuerdo?*

**Sin Identificar;** *(Inaudible).*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Cómo?*

**D. Jesús María García Cuadra;** *representante del partido PP: José Luis, se pasa la fecha.*

**Sin Identificar;** *Es el 3 de mayo. (Inaudible)*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Vale. Bien, bien. Yo es que cómo a.... Vale, vale, vale. De acuerdo.*

**D. Álvaro Morell Sala;** *Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Sí, viene motivada por la urgencia.*

**Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano;** *representante del partido PSOE: Hola. Buenos días. Gracias, Alcalde. ¿Queréis que lea entera o me, me centre un poquito en los siete pilares de la inclusión? Lo que me comentéis. Vale., ¿entera? Bueno, pues Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. Fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico. La Convención es el Tratado Internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente. El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos, por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos. El 10% de la población mundial son personas con discapacidad que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación, y que reclaman sus*

FECHA DE FIRMA: 29/05/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO  
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EF698AD1F68B5E40A0





*derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos titulares de derechos participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española. El más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y, además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa, aprobó la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias. Políticas locales, exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención. En este año en que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la modificación del artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional y que refleja el enfoque de derechos y la inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de la inclusión: no discriminación, asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales, participación activa, fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas., accesibilidad universal, adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales, capacitación y educación, promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos, cambio de percepciones, trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad. Igualdad de género, integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad. Función Pública, promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad que actualice el marco normativo vigente que data de hace 20 años y que presenta claros desfases e insuficiencias. Este 3 de mayo renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno. ¿Se quiere manifestar...?

**D. David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Sí, queríamos manifestar nuestra opinión. Sin duda alguna VOX está a favor de sustituir el término disminuidos por personas con discapacidad. Y estamos plenamente de acuerdo con seis de los siete puntos que propone la FEMP, pero no podemos aceptar una declaración que consagra la desigualdad entre hombres y mujeres. Es, pedir la inclusión poniendo un punto de segregación. La redacción de la declaración en su punto seis expresa lo siguiente: Igualdad de género., lo que ha leído Vanesa ahora, integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad,



*prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad, retorciendo aún más la nueva redacción del artículo 49 de la Constitución Española, que ahora dice que se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad. VOX no puede avalar en ningún caso el abandono de una parte de los españoles cuya discapacidad tiene la misma importancia y merece el mismo apoyo jurídico, institucional y social. VOX no puede pasar por alto la hipocresía de unos grupos políticos que, por acción u omisión, desprecian a las personas con discapacidad, negando, como ha hecho el Gobierno de la Nación, la puesta en marcha de una ley para enfermos de ELA y grandes dependientes, por suponer un coste de 38 millones de euros. O bloqueando las propuestas de VOX de que enfermedades como el síndrome de Down no sean causa para facilitar el aborto. Díganle ustedes a unos padres de niños con discapacidad que no le van a prestar la misma atención que a una niña. Que a ella le van a prestar especial atención, díganse lo. Y que eso es lo que dicta la ley que ustedes han elaborado y aprobado. Todos menos Vox. ¿Es que esto a ustedes les parece bien? Nada más, gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. ¿Se quiere intervenir? ¿Se está de acuerdo con...? Bueno, pues entonces nos adherimos el Partido Popular y PSOE, Vecinos y VOX no se adhiere por las razones que ha mencionado. Bien.*

#### **B.4.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Pasamos a Pasamos al punto de ruegos y preguntas. ¿Hay alguna pregunta?*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *Gracias, señor Alcalde. El grupo, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto por el Reglamento, hace la siguiente pregunta: Ya están publicados los datos en el Ministerio del Interior de la comparativa de criminalidad entre el año 2022 y el 2023. Es un aumento de la criminalidad del 5,1%, que se pasan de 1.122 a 1.179 delitos. Destacan los capítulos de cibercriminalidad y los delitos contra la libertad sexual. Las estafas informáticas han pasado de 203 a 291 y otros, otros cibercriminales de 39 a 50, es decir, un 40% más. Respecto a los delitos contra la libertad sexual los datos son los siguientes: Delitos contra la libertad sexual de 6 a 14. Agresión sexual con penetración, no hay cambios, uno cada año, y el resto de delitos contra la libertad sexual de 5 a 13. Además, recientemente se han producido varias intervenciones muy importantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en varias zonas de Navalcarnero, asunto que está alarmando a los vecinos de nuestro municipio y de las, de las que el Ayuntamiento debería informar a los vecinos y no ocultar lo sucedido. Solicitamos al concejal de Seguridad Ciudadana que haga una valoración del informe de criminalidad de Navalcarnero informando si existe o se va a poner en marcha alguna medida municipal para luchar contra este tipo de delitos y que dé información sobre las intervenciones policiales realizadas a las que hemos hecho mención. Gracias. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Luis, ¿quiere...?*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: *Sí, yo no sé qué interpretación hace de esos datos, esos datos del Ministerio no son los que usted dice. De hecho, desde la Policía Municipal, el jefe de la Policía municipal y el, y el asesor de, de esta concejalía le ha pasado los datos y le ha contestado y no son los que usted manifiesta. Con respecto a esos incrementos de delito, yo le voy a decir una cosa no es solo Navalcarnero lo que engloban esos datos. Hay otros municipios colindantes a Navalcarnero que están metidos también en esas estadísticas. Lo que realmente ha experimentado un aumento en cuanto a la actividad delictiva son aquellos delitos que tienen que ver con, con, con las cuestiones de cibernéticas, con las estafas en redes. Esos son*



*delitos que han experimentado, no solo en el área de Navalcarnero, sino a nivel nacional. El resto de delitos no han experimentado ningún tipo de incremento en absoluto, y le ha contestado, creo que la ha contestado... ¿No le han contestado?, pues le van a contestar a la, a la, a la pregunta, a la petición de datos al respecto. Y yo le vuelvo a insistir, esa interpretación de datos del Ministerio no es la que usted dice, le va, se le va a aportar todo, todos esos datos. Y no, no es así. Le vuelvo, vuelvo a repetir, porque es importante, sobre todo para no generar alarmas que no se corresponden con la realidad, no se han experimentado, todo lo contrario, se han reducido los delitos. Los delitos que sí que han experimentado un incremento son aquellos, vuelvo a decir, que tienen que ver con, con todo el tema de estafas en las redes. El resto, no. Y vuelvo a decir que dentro de esas estadísticas están incluidos pueblos del área del, que corresponden a lo que se denomina línea que la Guardia Civil tiene como demarcación.*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *¿Y lo que ha pasado en estos últimos días?*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: *¿Dónde?*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *Aquí en el pueblo.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: *¿Qué ha pasado?*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *(Inaudible).*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: *Vamos a ver. Yo le voy a decir una cosa. Vamos a ver, vamos a ver, Luisma. Sí, yo le contesto. Hubo, hubo una intervención que provenía de un mandamiento judicial ajeno a Navalcarnero. Me parece que era de un juzgado de un pueblo de Toledo, en el que hubo una intervención en varios domicilios de Navalcarnero. Sobre todo, hablaba de cultivo de marihuana y de falsificación de ropa para comercializar esa ropa. La actuación fue iniciativa de un juzgado de Toledo porque el ámbito de actuación venía de esos municipios. Aquí tenían, efectivamente, era un domicilio donde almacenaban ropa falsificada para después venderla, distribuirla y, en algunos casos, pues dentro de los municipios, de los garajes de un par de chalets, pues se se descubrió que había unas plantaciones de maceta de hachís. Bueno, y con, con toda la parafernalia para evitar que, efectivamente, los olores salieran al exterior. En fin. Y fue una actuación de, de los cuerpos de seguridad ajenos a Navalcarnero y lo que se hizo a la jefatura de la Policía de Navalcarnero es pedir un apoyo, colaboración y ese apoyo se les prestó. Pero vuelvo a insistir que era una iniciativa que provenía de un juzgado de fuera, puesto que además de Navalcarnero se intervino en otros pueblos, Toledo, Talavera, etcétera.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más? Se levanta la sesión.*

*Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 22 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*